



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE DERECHO**

**TEMA**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SECTOR FINANCIERO  
POPULAR Y SOLIDARIO PARA EL CONTROL DE LA USURA EN EL  
CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO DEL CANTÓN LA  
LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA. AÑO 2014**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**AUTORES:**

**JOSUÉ JAVIER RIVERA ANCHUNDIA  
JOSÉ LUIS RIVADENEIRA LÓPEZ**

**TUTORA:**

**AB. SANDRA CANALÍAS LAMAS, MSc.**

**LA LIBERTAD – ECUADOR  
2015**

## **DEDICATORIA**

La presente investigación está dedicada a Dios, nuestro Creador, por darnos la oportunidad para nuestra superación; y a nuestras familias, quienes de todas las formas y maneras posibles estuvieron a nuestro lado, dándonos su apoyo incondicional mientras pasamos por las diferentes y frecuentes exigencias que requirió nuestra formación en la Carrera profesional.

**Josué Javier Rivera A.**  
**José Luis Rivadeneira L.**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a nuestra noble institución Universidad Estatal Península de Santa Elena (**U.P.S.E.**) por acogernos en sus aulas; a todos los docentes, ya que aportaron con todo de sí, para brindarnos una extraordinaria formación académica; a la **MSc. Ab. Sandra Canalías Lamas**, y a la **PhD Margarita Lamas**; dos excelentes profesionales en el campo de la metodología de la investigación, con vasta experiencia y conocimientos supieron guiarnos en este importante trabajo de titulación.

**Josué Javier Rivera A.**  
**José Luis Rivadeneira L.**

**TRIBUNAL DE GRADO**



Lcdo. Guillermo Santa María S. MSc.  
**DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD**



Lcdo. Milton González S. MSc.  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE  
CIENCIAS SOCIALES**



Dr. Agustín Zúñiga Brito  
**DELEGADO DEL DIRECTOR DE  
LA CARRERA DE DERECHO**



Ab. Carlos Díaz Barreno, MSc.  
**PROFESOR DE ÁREA**



Ab. Sandra Canalías Lamas, MSc.  
**TUTORA**



Ab. Joe Espinoza Ayala  
**SECRETARIO GENERAL**

## CERTIFICADO DEL TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La Libertad, 13 de abril de 2015

Señor

**Ledo. Guillermo Santamaría, MSc.**

**Director (e) de la Carrera de Derecho**

**Universidad Estatal Península de Santa Elena U.P.S.E**

Presente.

De mis consideraciones:


En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico de la Carrera de Derecho, fui nombrada Profesora-Tutora del Trabajo de Titulación de fin de carrera de los estudiantes Josué Javier Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López, con el tema **"COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO PARA EL CONTROL DE LA USURA EN EL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA. AÑO 2014"**, para lo cual informo:

Que una vez que he procedido a dirigir científica y jurídicamente el desarrollo del Trabajo de Titulación, en el cual está su contenido y estructura; doy cumplimiento al artículo 27 del Reglamento del Trabajo de Titulación o **Graduación presentando el informe:**

El presente Trabajo de Titulación revela rigor científico, pertinencia y calidad humana en dar solución a un problema social jurídico, el cual permite encaminar hacia la excelencia el desempeño de las ciencias jurídicas en la Provincia de Santa Elena, el mismo que fue elaborado por los egresados **Josué Javier Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López**, de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de **ABOGADOS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

Con estos antecedentes expuestos, me permito **APROBAR** el presente trabajo de investigación para los fines legales pertinentes.

Atentamente



Ab. Sandra Canalias Lamas, MSc.  
TUTORA

## CERTIFICADO GRAMATOLÓGICO

La Libertad, 25 de abril de 2015

Licenciado

Guillermo Santamaría Suarez. MSc.

**DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO**

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

De mis consideraciones:

Por la presente, certifico que la tesis de grado “COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO PARA EL CONTROL DE LA USURA EN EL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA. AÑO 2014”, de autoría de los señores Josué Javier Rivera Anchundia con cédula de identidad 0905998076 y José Luis Rivadeneira López con cédula de identidad 1308791738, egresados de la Carrera de Derecho, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, ha sido revisada y corregida, gramaticalmente, acorde con las reglas de la Real Academia de la Lengua Española.

Lo que certifico en honor a la verdad, para que los interesados hagan del presente el uso legal pertinente.

Atentamente,



Lcda. Mónica Dolores Tomalá Chavarría MSc

C.I. N° 0906808340

Registro de SENESCYT N° 1031-13-86042144

Tlf.: 0985955727

## CERTIFICADO DEL SISTEMA URKUND

Sr. Licenciado  
Guillermo Santamaría Suarez MSc.  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Por medio del presente me permito informar a usted, que una vez culminada la revisión y corrección del trabajo de titulación elaborado por los señores: JOSUE JAVIER RIVERA ANCHUNDIA y JOSE LUIS RIVADENEIRA LOPEZ, egresados de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, con el tema:*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO PARA EL CONTROL DE LA USURA EN EL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO, DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014**

Se procedió a ingresar el documento a través del sistema URKUND, cuyo resultado de informe fue:

**INFORME DEL SISTEMA URKUND: 4%**

El mencionado informe, se servirá encontrar en ANEXOS del correspondiente trabajo de titulación.

*Particular que pongo a su conocimiento para fines legales pertinentes.*

***Atentamente,***



**Ab. Sandra Cañalias Lamas MSc.**  
**TUTORA DE TESIS**

***Adj.: Copia del informe de URKUND***

***C.C. Egresados Josué Javier Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López.***

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
PORTADA .....	i
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
TRIBUNAL DE GRADO .....	iv
CERTIFICADO DEL TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	v
CERTIFICADO GRAMATOLÓGICO .....	vi
CERTIFICADO DEL SISTEMA URKUND .....	vii
ÍNDICE GENERAL .....	viii
RESUMEN .....	xviii
INTRODUCCIÓN .....	1

### **CAPÍTULO I**

**Pág.**

#### **MARCO TEÓRICO**

1. Fundamentación Científica .....	18
1.1 Usura: Etimología .....	18
1.2 Historia de la Usura .....	18
1.2.1 La usura en la Edad Antigua .....	18
1.2.2 La usura en la Edad Media .....	20
1.2.3 La usura en la Edad Moderna .....	22
1.2.4 La usura en la Edad Contemporánea .....	23
1.2.5 Desaparición de la usura de los códigos penales .....	24
1.3 Historia de la usura en el Ecuador .....	25
1.3.1 Cuadro comparativo de sanciones penales de la usura .....	28



1.3.2	La ruta de la usura .....	30
1.4	Marco de Referencia .....	32
1.4.1	Provincia de Santa Elena .....	32
1.4.2	Cantón La Libertad .....	33
1.4.3	El Centro Comercial Buenaventura Moreno .....	34
1.5	La Usura .....	35
1.5.1	Según, la Constitución de la República del Ecuador .....	35
1.5.2	Según, el Código Civil .....	36
1.5.3	Según, el Código de Procedimiento Civil .....	37
1.5.4	Según, el Código Orgánico Integral Penal .....	37
1.5.5	Según, el Código Orgánico Monetario y Financiero .....	37
1.6	La Cooperativa .....	38
1.6.1	En la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria .....	40
1.6.2	Clases de cooperativas .....	41
1.6.3	Constitución de la Cooperativa (socios) .....	41
1.6.4	Integración del Sector Financiero Popular y Solidario .....	41
1.6.5	Actividades de las Cooperativas del Sector Financiero .....	42
1.6.6	Financiamiento de las Cooperativas del Sector Financiero .....	43

## **CAPÍTULO II**

**Pág.**

### **METODOLOGÍA**

2.1	Diseño de la Investigación .....	45
2.2	Modalidad de la Investigación .....	46
2.3	Tipos de Investigación .....	47

2.3.1 Bibliográfica .....	47
2.3.2 Descriptiva Explicativa .....	48
2.3.3 Explorativa o de Campo .....	48
2.3.4 La Encuesta .....	48
2.3.5 La Entrevista .....	49
2.4 Normativa legal y la investigación científica .....	50
2.5 Proyección Socio-Jurídica .....	51
2.6 Metodología Cualitativa y Cuantitativa .....	51
2.6.1 Metodología Cualitativa .....	51
2.6.2 Metodología Cuantitativa .....	52
2.7.1 La Inducción .....	53
2.7.2 La Deducción .....	54
2.8 Método Analítico-Sintético .....	54
2.8.1 Método Analítico .....	55
2.8.2 Método Sintético .....	55
2.9 Método Histórico-Lógico .....	55
2.10 Población y Muestra .....	56

### **CAPÍTULO III**

**Pág.**

#### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

3.1 Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.....	59
3.2 Encuesta a los guardias y supervisores del C.C.B.M. ....	71
3.3 Entrevista a la Coordinadora Municipal del C.C.B.M. ....	76
3.4 . Entrevista al Fiscal de la Unidad Especializada de Patrimonio Ciudadano (Fedoti) cantón La Libertad .....	78

3.5 Entrevista al Gte. Gral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo” del cantón Santa Elena.....	80
3.6 Discusión de resultados de la investigación .....	82
CONCLUSIONES .....	83
RECOMENDACIONES .....	84

<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>Pág.</b>
--------------------	-------------

**PROPUESTA**

4.1 Título .....	85
4.2 Justificación .....	85
4.3 Misión .....	85
4.4 Visión .....	85
4.5 Fundamentación legal de la propuesta .....	86
4.6 Objetivo General y Específico de la Propuesta .....	86
4.6.1 Objetivo General .....	86
4.6.2 Objetivos específicos .....	86
4.7 Factibilidad de la propuesta .....	87
4.7.1 Financiera .....	87
4.7.2 Legal .....	87
4.7.3 Técnica .....	87
4.7.4 Recursos Humanos .....	88
4.7.5 Política .....	88
4.8 Descripción de la propuesta .....	88
4.9 Fase I .....	89
4.9.1 Diagnóstico y planteamiento de la propuesta .....	89

4.9.2	Determinación de fortalezas y debilidades de la Coop.	90
4.9.3	Base de diagnóstico de los factores internos	91
4.9.4	Evaluación de factores internos	92
4.9.5	Base de diagnóstico de los factores externos	93
4.9.6	Base de evaluación de factores externos	94
4.10	Fase II	95
4.10.1	Estrategia de ejecución de la propuesta	95
4.10.2	Factores estratégicos de la propuesta	95
4.10.3	Factores externos de la estrategia	96
4.10.4	Alcances y beneficios de la propuesta	97
4.10.5	Principios básicos sobre los que versa la propuesta	97
4.10.6	Lineamientos de garantía y regulación	98
4.10.7	Capital social y mínimo de socios para creación de Coop..	98
4.11	Fase III	99
4.11.1	Requisitos y trámite de constitución de la Cooperativa	99
4.11.2	Costo para la ejecución de la propuesta	99
4.11.3	Organización y estructura de la Cooperativa	100
4.12	Funciones administrativas de la Cooperativa	101
4.12.1	Funciones de la Asamblea General	101
4.12.2	Funciones del Consejo Administrativo	101
4.12.3	Funciones del Consejo de Vigilancia	102
4.12.4	Funciones de la Junta Consultiva	102
4.12.5	Funciones de la Asamblea de Representantes	102
4.12.6	Funciones de la Comisión de Crédito	102
4.12.7	Funciones del Gerente General	103

4.12.8 Funciones de Talento Humano .....	103
4.12.9 Control y regulación de la Cooperativa .....	104
4.12.10 Información de actividades de la Cooperativa .....	104
VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA POR UN EXPERTO .....	106
BIBLIOGRAFÍA .....	107
ANEXOS.....	109
GLOSARIO.....	128

## ANEXOS

Anexo No. 1	Vista panorámica del C.C.B.M.....	109
Anexo No. 2	Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.....	110
Anexo No. 3	Fotografías de encuesta a los comerciantes C.C.B.M...	112
Anexo No. 4	Entrevista a Coordinadora Municipal C.C.B.M.....	115
Anexo No. 5	Fotografías de entrevista a Coord. Municipal C.C.B.M..	115
Anexo No. 6	Encuesta a Inspectores y Guardias del C.C.B.M .....	118
Anexo No. 7	Fotografías de encuesta a inspectores y guardias .....	119
Anexo No. 8	Entrevista a Fiscal de delitos Financieros.....	120
Anexo No. 9	Fotografia de entrevista al Fiscal de Delitos Fros. ....	121
Anexo No. 10	Entrevista al Gte. Gral. Coop. Jardín Azuayo .....	122
Anexo No. 11	Fotografia de entrevista Gte. Gral. Coop. J.A. ....	123
Anexo No. 12	Análisis de resultados de la campaña contra usura .....	124
Anexo No. 13	Tasa de interes Banco Central del Ecuador.....	126
Anexo No. 14	Certificado de Urkund.....	127

## INDICE DE GRÁFICOS

1 Gráfico	La ruta de la usura .....	31
2 Gráfico	Mapa espacial Centro Comercial Buenaventura Moreno .....	34
3 Gráfico	Fotografía del Centro Comercial Buenaventura Moreno .....	35
4 Gráfico	Encuesta comerciantes Preg. No.1 ¿Financia su negocio con recursos propios? .....	59
5 Gráfico	Encuesta comerciantes Preg. No.2 ¿Ha solicitado alguna vez crédito a una institución financiera? .....	60
6 Gráfico	Encuesta comerciantes Preg. No.3 ¿Cree usted que es fácil conseguir un préstamo en las instituciones financieras? .....	61
7 Gráfico	Encuesta comerciantes Preg. No.4 ¿Ha solicitado alguna vez crédito a un usurero? .....	62
8 Gráfico	Encuesta comerciantes Preg. No.5 ¿Qué interés mensual cobran los usureros? .....	63
9 Gráfico	Encuesta comerciantes Preg. No.6 ¿El préstamo a los usureros, es rápido y sin trámites? .....	64
10 Gráfico	Encuesta comerciantes Preg. No.7 ¿Ha firmado documentos en blanco a los usureros? .....	65
11 Gráfico	Encuesta comerciantes Preg. No.8 ¿Ha sido amenazado por los usureros si no paga a tiempo el préstamo? .....	66
12 Gráfico	Encuesta comerciantes Preg. No.9 ¿Ha tenido alguna mala experiencia con los chulqueros? .....	67

13 Gráfico Encuesta comerciantes Preg. No.10 ¿Cree usted que los usureros se enriquecen ilícitamente? .....	68
14 Gráfico Encuesta comerciantes Preg. No.11 ¿Cree usted necesario la creación de una CACSFPS en el C.C.B.M.?.....	69
15 Gráfico Encuesta comerciantes Preg. No.12 ¿Cree usted que una CACSFPS terminaría con los préstamos de los usureros? .....	70
16 Gráfico Encuesta guardias y supervisores Preg. No.1 ¿Conoce usted que en el C.C.B.M. operan los usureros? .....	71
17 Gráfico Encuesta guardias y supervisores Preg. No 2 ¿Conoce usted si ha habido algún incidente entre algún comerciante y un usurero? .....	72
18 Gráfico Encuesta guardias y supervisores Preg. No 3 ¿Conoce usted si ha habido operativo policial para controlar a los usureros? .....	73
19 Gráfico Encuesta guardias y supervisores Preg. No 4 ¿Estaría usted de acuerdo que exista una CACSFPS en el CCBM? .....	74
20 Gráfico Encuesta guardias y supervisores Preg. No 5 ¿Considera usted que debe denunciarse a los chulqueros? .....	75
21 Gráfico Fases de la propuesta .....	89
22 Gráfico Requisitos y trámites de Constitución de Cooperativa .....	99
23 Gráfico Vista panorámica del C.C.B.M. ....	109
24 Gráfico Comerciantes del C.C.B.M. ....	109
25 Gráfico Fotografía de encuesta a comerciantes del C.C.B.M.....	112
26 Gráfico Fotografía entrevista Coord. Municipal del C.C.B.M. ....	116
27 Gráfico Fotografía encuesta a inspectores y guardias del C.C.B.M	119



## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Variable Independiente .....	16
Cuadro 2 Variable Dependiente.....	17
Cuadro 3 Cuadro comparativo sanciones penales a la usura .....	28
Cuadro 4 Provincia de Santa Elena .....	32
Cuadro 5 Población Universal a Encuestar .....	57
Cuadro 6 Pregunta uno de encuesta a comerciantes .....	59
Cuadro 7 Pregunta dos encuesta a comerciantes .....	60
Cuadro 8 Pregunta tres encuesta a comerciantes .....	61
Cuadro 9 Pregunta cuatro encuesta a comerciantes .....	62
Cuadro 10 Pregunta cinco encuesta a comerciantes .....	63
Cuadro 11 Pregunta seis encuesta a comerciantes .....	64
Cuadro 12 Pregunta siete encuesta a comerciantes.....	65
Cuadro 13 Pregunta ocho encuesta a comerciantes.....	66
Cuadro 14 Pregunta nueve encuesta a comerciantes.....	67
Cuadro 15 Pregunta diez encuesta a comerciantes.....	68
Cuadro 16 Pregunta once encuesta a comerciantes .....	69
Cuadro 17 Pregunta doce encuesta a comerciantes.....	70
Cuadro 18 pregunta uno encuesta a guardias y supervisores .....	71
Cuadro 19 Pregunta dos encuesta a guardias y supervisores .....	72
Cuadro 20 Pregunta tres a guardias y supervisores .....	73
Cuadro 21 Pregunta cuatro a guardias y supervisores .....	74
Cuadro 22 Pregunta cinco a guardias y supervisores .....	75
Cuadro 23 Diagnóstico de los comerciantes e interés en la propuesta ...	89
Cuadro 24 Determinación de fortalezas y debilidades de la Coop. ....	90
Cuadro 25 Evaluación de factores Internos .....	92
Cuadro 26 Base de evaluación de factores externos .....	94
Cuadro 27 Factores estratégicos de la propuesta.....	95
Cuadro 28 Factores externos de la estrategia .....	96

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
CARRERA DE DERECHO**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SECTOR FINANCIERO  
POPULAR Y SOLIDARIO PARA EL CONTROL DE LA USURA EN EL  
CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO DEL CANTÓN LA  
LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA. AÑO 2014.**

**Autores:** Josué Javier Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López

**Tutora:** Ab. Sandra Canalías Lamas, MSc.

**RESUMEN**

La usura se practica en todos los estratos sociales, principalmente, en los lugares de frecuente actividad económica como es el caso del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad; los comerciantes del mismo, al no contar con recursos propios ni facilidades crediticias acuden a los “usureros”. Este trabajo de investigación, que tiene como objetivo principal proponer la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito para el control de la usura, conforme a los art. 66 #13, 308 al 311 de la Constitución de la República del Ecuador, que garantizan el derecho a las personas a reunirse y organizarse en diferentes comunidades de producción, siendo éstas parte del sistema económico del país. Precisamente, en este sentido, se crea la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria para fortalecer y viabilizar la conformación de organizaciones de producción comunitaria e instituciones de desarrollo económico de los sectores más frágiles de la economía nacional. El proceso de investigación se basó en la normativa legal y parámetros científicos, aplicando los métodos: histórico lógico, deductivo e inductivo, cualitativo cuantitativo, descriptivo, investigación de campo, con la inclusión de material bibliográfico actualizado, permitiendo tener una visión clara, directa y precisa de esta problemática y plantear una propuesta viable para la obtención de crédito rápido y a bajo interés para los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno.

## INTRODUCCIÓN

### PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

- **Planteamiento**

La usura es una práctica inescrupulosa que no diferencia status social o grado de instrucción académica, color de piel, idioma, sexo filiación política o creencia religiosa; como tampoco mide distancias, fronteras, ni tiempo para actuar y lograr su objetivo, el mismo que es letal porque en la mayoría de los casos acaba hasta

con la vida de las personas víctimas de ella, trayendo consigo mucha desgracia dolor y violencia; fruto de esto, los perjudicados sienten impotencia, decepción y angustia, al ver cómo se les va en un instante todo lo que han conseguido con tanto esfuerzo y sacrificio en años, sin poder hacer nada, sea por la vergüenza o porque están bajo el miedo de que se atente contra su integridad física o su vida.

Este ilícito no es nuevo, pues, se remonta desde tiempos muy antiguos; de hecho sus antecedentes datan desde los tiempos en que la iglesia era la mayor fuerza organizacional de la sociedad en el mundo, y tenía más poder que cualquier organización social o política, es decir, se lleva siglos viviendo con la usura, pues, ésta existía de manera silenciosa ganando, cada vez, más espacio entre todos, operando en lugares apartados, entre vecinos o amigos, pero, en los últimos años salió de la clandestinidad y se hizo presente, de manera atrevida, en espacios públicos como: calles, postes, medios escritos, auditivos, y con el avance de la tecnología en las redes sociales, ahondando más esta problemática.

Por otro lado, están las autoridades, tanto administrativas como judiciales, quienes tienen la obligación de garantizar y proteger los derechos de los

ciudadanos, como especifica la norma constitucional y las leyes de la república de cada país, basadas en tratados y convenios internacionales, sobre todo la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por tanto, las autoridades no pueden estar pasivas frente a la práctica de la usura, viendo cómo se conculcan los derechos de las personas, y en pro de ello han tomado un sinnúmero de medidas encaminadas a combatir, de manera frontal, la práctica de este ilícito, incluso, en algunos casos, modificando las leyes y endureciendo las penas.

En el caso de Ecuador, se han endurecido las sanciones para las personas que practiquen la usura, incluso, el Ministerio del Interior ha implementado un programa de denuncias y recompensas que paga hasta \$50.000,00 dólares a quien dé a conocer información veraz que permita la captura de los usureros. Estas medidas han dado buenos resultados, y aunque está vigente no se ha seguido publicitando.

La usura no se practica sólo en los niveles en que se ha mencionado en líneas anteriores; ésta tiene más campos de acción, y uno de ellos muy apetecido por los usureros es el área de comercio. Los comerciantes formales e informales, quienes con el ánimo de incrementar sus ventas en las fechas festivas y feriados, que es cuando se reactiva el comercio, necesitan dinero para invertir, el mismo que los usureros prestan sin complicaciones ni trámites engorrosos.

Es aquí, donde está enfocada esta investigación para proponer una alternativa de financiamiento legal, sin riesgos ni penurias para los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, que luego podría replicarse en toda la provincia y seguramente, en todo el país.

Esta propuesta es la constitución de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario, en la que los socios sean, directamente, los comerciantes, quienes, después de cumplir con un procedimiento de conformación, capitalización y constitución puedan acceder a créditos fáciles, seguros, libres de cualquier situación y que no ponga en riesgo sus capitales, bienes y su integridad física, generando seguridad en sus préstamos, y principalmente, tranquilidad al no poner en peligro sus patrimonios, que con tanto sacrificio les ha costado forjar; y en caso de no poder pagar o cubrir un crédito puedan tener la oportunidad de refinanciar el mismo.

Este tipo de organización cooperativista está garantizada en la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 66 numeral 13 donde se reconoce el derecho a asociarse y reunirse de forma voluntaria; de igual manera, en el artículo 283 inciso segundo, en cuanto al sistema económico del país y su organización pública, privada, mixta popular y solidaria; los art. 309, 311 y 319 en lo referente a la composición del sistema económico que incluye las Cooperativas de Economía Popular y Solidaria, así como también, establece la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en su artículo 1 y 2 refiriéndose a su definición, efecto, fundamento, y ámbito donde se desarrolla, de la cual se destaca la importancia de esta ley en la integración y asociación de las personas que componen los sectores populares y comunitarios del país.

Esta forma de asociación goza de excelentes experiencias, ya que por largos años se ha hablado de un sinnúmero de asociaciones o cooperativas comunitarias que han conseguido grandes resultados en el desarrollo económico y productivo del país, así como en el mejoramiento de la calidad de vida de quienes la han conformado; por otro lado, éstas han sido fundamentales en la batalla contra la usura.

Por lo que en la presente investigación, se tratará la forma de organización popular, de sus antecedentes, constitución, así como, también, se tratará de qué es, realmente, una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario, su importancia y trascendencia social, económica, y quiénes pueden ser sus socios. Esta investigación está conformada por cuatro capítulos, conclusiones y recomendaciones.

Capítulo 1: En este capítulo se encuentra la normativa legal, las diferentes teorías, enfoques doctrinarios, conceptos científicos, nociones; todos referentes al problema planteado objeto de la investigación, como a la propuesta de creación de una Cooperativa, integrada y capitalizada por los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, encaminada al control de la usura.

Capítulo 2: Este capítulo contiene toda la metodología aplicada, tanto, científica como de campo, tendiente al desarrollo de la investigación; de igual forma, las técnicas que son utilizadas para la obtención y levantamiento de información que después de su clasificación, evaluación y análisis formarán parte del resultado veraz del presente trabajo.

Capítulo 3: En este capítulo, se analizarán los resultados que se obtuvieron con las técnicas e instrumentos de investigación para comprobar su hipótesis, con el fin de hacer las conclusiones y recomendaciones que permitan dar solución al problema planteado.

Capítulo 4: El capítulo cuatro contiene la propuesta y el desarrollo de la misma, referente a la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario, conformada con la participación de los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno, como la mejor alternativa para el control de la usura.

## **MARCO CONCEPTUAL**

### **TEMA**

Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario para el control de la usura en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2014.

### **ANTECEDENTES**

La falta de recursos económicos suficientes ha sido la tónica de las diferentes economías mundiales, tanto que algunos países se han visto obligados a firmar tratados de libre comercio y de protección de inversiones entre otros, con el propósito de generar más recursos que les permitan desarrollar sus economías, buscando dinamizar y diversificar sus medios de producción, abrir mercados en diferentes áreas, principalmente, en la de comercialización de productos, bienes y servicios, con la firme convicción de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Éstos son algunos de los factores determinantes que han dado lugar a que surjan distintas formas de financiamiento en diferentes ámbitos sociales; desde el trueque o intercambio hasta los préstamos internacionales, convirtiéndose estos últimos en algunos casos en una pesadilla de la cual muchos países aún no han podido salir, lo que es peor, la deuda que empezó con cantidades razonables ahora producto de los altos intereses es, totalmente, impagable, ya que representan el doble o el triple de lo que en su momento prestaron. Ejemplo:

*“En noviembre de 2008, Ecuador se convirtió en el primer país que emprendió un examen de la legitimidad y estructura de su deuda externa. Una auditoría independiente encargada por el gobierno de Ecuador documentó cientos de irregularidades y encontró ilegalidad e ilegitimidad en contratos de deuda con prestamistas internacionales depredadores.*

*Los préstamos, según el informe, violaron leyes nacionales de Ecuador, regulaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de EE.UU. y principios generales del Derecho Internacional. La formación de una comisión auditora del endeudamiento y la invocación de la legitimidad como argumentación legal para cuestionar la deuda sentaron un precedente relevante. En los años 70, Ecuador cayó víctima de prestamistas internacionales sin escrúpulos que ofrecieron sus préstamos a tarifas de bajo interés. Pero a lo largo de treinta años la deuda del país aumentó 12 veces, de 1.174 millones de dólares de 1970, a más de 14.250 millones en 2006, en gran parte debido a aumentos de los tipos de interés elevados a discreción por los bancos de EE.UU. y la Reserva Federal, desde 6% en 1979 a 21% en 1981”* (<http://www.argenpress.info/2009/10/proyecto-censurado-ecuador-declaro.html>).

Al igual que los gobiernos, todas las personas, en algún momento de sus vidas, han tenido la necesidad de obtener un crédito, para comprar bienes muebles o inmuebles, montar un negocio, ampliar uno ya existente, etc. y al no contar con los recursos propios suficientes se han visto abocados a solicitar un préstamo, sea a un banco, financiera, local comercial, cooperativa, etc.

Pero, ese capital que se necesita, cuando es concedido se le suma un interés que debe estar encuadrado en los parámetros legales establecidos, los cuales varían entre instituciones crediticias, pero



reguladas, de acuerdo, al tipo de préstamo con rangos mínimos y máximos establecidos por las instituciones de control gubernamental. Cuando ese porcentaje de interés supera al máximo legal permitido, se constituye en delito, tipificado como usura, practicado, tanto por personas naturales como jurídicas.

Como reza un refrán económico “el dinero es un bien escaso”, y por la misma razón, no siempre es facilitado por las organizaciones crediticias en forma democrática, rápida, sin mayores trámites; quienes tratan de proteger su capital e intereses a toda costa, por lo mismo, quienes no registran antecedentes crediticios o garantías suficientes no acceden, fácilmente, a los préstamos formales.

Los comerciantes, por razones propias de inversiones económicas para sus negocios, al no ser considerados sujetos de crédito por las instituciones financieras, recurren a los conocidos “prestamistas” o “usureros” quienes entregan los préstamos de forma ágil, sin mayores trámites, sin garantes, pero con la firma de documentos en blanco como cheques, pagarés, letras de cambio e hipotecas libradas a su favor, que superan, ampliamente, el valor del préstamo.

Según, la revista “Usura, Vulnerabilidad y Abuso” del Consejo de la Judicatura, las personas que acuden a los usureros son víctimas de quienes, supuestamente, les ayudan a salir de un “bache económico”, y caen en otro peor, pues el remedio es peor que la enfermedad, porque estos préstamos, normalmente, pagan un 20 % de interés mensual, capitalizados en forma diaria, semanal o mensual, y si no cumplen con las exigencias de los usureros, entonces, son amenazados, extorsionados, perseguidos, golpeados y hasta asesinados, a más de que los documentos en blanco son llenados con valores superiores y exigido su cobro por la vía judicial, que ante la presentación de los mismos, los

jueces no tienen otra opción que declararlos con lugar y ordenan el pago inmediato o dimisión de bienes, que son embargados y luego, rematados para cubrir la deuda más intereses, costas procesales y honorarios profesionales.

Ante esta situación, y sabiendo que este delito (la usura) se comete libre e impunemente, en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, se va a realizar esta investigación y proponer una solución, ya que no se puede permanecer indiferentes ante tanto abuso, por quienes se aprovechan de las necesidades de los demás, cual parásitos viven del trabajo y esfuerzo ajeno. No existe referencia ni antecedente alguno de que se hayan realizado investigaciones de este tipo en este Centro Comercial.

## **PROBLEMA**

La usura en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad Provincia de Santa Elena.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La USURA como actividad económica informal, moviliza ingentes recursos, la misma que es practicada por personas inescrupulosas que se enriquecen aprovechándose de la necesidad urgente de la gran mayoría de ciudadanos que no pueden acceder a un préstamo en las instituciones por no ser “sujetos de crédito” y sucumben en la tentación de los préstamos “rápidos y sin trámites engorrosos”.

Este negocio ilícito, es tan antiguo como la humanidad, sin embargo, ha crecido, enormemente, por la falta de control de las autoridades, que hasta hace poco, les era un tema indiferente, reflejándose esto último en

las escasas o casi ninguna acción que pudiera detenerlo, y ante su vista y paciencia proliferaron, constituyéndose en un gravísimo problema social y económico del cual se derivan otros delitos conexos como: extorsión, sicariato, enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, etc.

El art. 254 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que “**Se prohíbe a las personas naturales o jurídicas que no forman parte del sistema financiero nacional captar recursos de terceros o realizar, en forma habitual, las actividades**”. (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014)

Este delito (la usura), además, tiene connotaciones de orden civil y penal.

En el Código Civil se establece a partir del Art. 2115 y del código de procedimiento Civil en el Art. 163. En el ámbito penal se determina en el Art. 309 y siguientes del Código Orgánico Integral Penal.

Los prestamistas , comúnmente, conocidos como “usureros” se han multiplicado en todo el territorio ecuatoriano, quienes so pretexto de “ayudar” a salir de la necesidad a quienes no tienen acceso a créditos formales de las entidades que facilitan el dinero, ellos lo otorgan con exorbitantes intereses, de manera directa o indirecta (camuflada).

Grandes fortunas han conseguido estos prestamistas indolentes a costa del dolor y sacrificio de muchas personas, quienes para respaldar el pago del préstamo son obligados a entregar documentos firmados en blanco como: pagarés, letras de cambio, cheques y prendas e hipotecas de bienes inmuebles.

Este delito ha crecido tanto por la falta de sanciones drásticas a sus autores, y que sus víctimas impotentes, en ciertas ocasiones, piden justicia, pero como han entregado documentos formales, rara vez, pueden probar la usura, quedando este delito en la impunidad.

Es lógico pensar, que debe haber un precio justo y razonable a la hora de fijar el tipo de interés y, por lo tanto, no pueden ser determinados, exclusivamente, en función de la oferta y la demanda. Sobre esta teoría los gobiernos de algunos países han establecido un límite máximo que se conoce con el nombre de “tasa de usura”.

En la mayoría de los países del mundo, no obstante, según la cultura y la época histórica de que se trate, la usura tiene distintos significados y consideraciones. Desde hace miles de años, las distintas religiones se han ocupado de esta práctica, en general, con grandes críticas hacia la misma. Algunas legislaciones sancionan, drásticamente, esta forma de financiamiento, a tal punto, que se considera extinguida.

En el Ecuador, la palabra chulco, es una palabra quichua; que significa usurero. Quienes acuden a los usureros son personas en estado de necesidad que se someten a estas exigencias y que ante la falta de pago o incumplimiento de la obligación son ejecutadas mediante acciones civiles y para el aval de estas causas están las letras, los cheques o las hipotecas libradas; sin embargo, cuando reacciona el beneficiario del préstamo al sentirse privado de sus bienes, acude a la justicia y se convierte en el principal detractor en contra del prestamista.

La provincia de Santa Elena, no es la excepción; pues, se ve cómo las bandas bien organizadas, “facilitan” dinero sin muchos trámites y bajo las garantías exigidas hacen de la usura un negocio, altamente, rentable, pues, normalmente, cobran el 20% de interés mensual. El cantón La Libertad, como principal unidad económica-comercial de la provincia de Santa Elena, es el mercado más apetecido por los prestamistas (chulqueros), para ofrecer sus créditos.

El Centro Comercial Buenaventura Moreno, es el lugar comercial más popular del cantón La Libertad, que por su abundante comercio informal

atrae a la mayoría de la población provincial que puede negociar y regatear el precio de los diferentes productos que en él se expenden, generalmente, al por menor. Esto lo convierte en el sitio más apropiado para la operación de los famosos “chulqueros”, pues, quien necesita financiamiento cae en las redes de la usura.

Otra de las formas de usura disfrazada de “legal”, es la denominada PACTO DE RETROVENTA, practicada por empresas, legalmente, establecidas y que consiste en el empeño sobre alhajas, electrodomésticos, celulares, etc. y que se pacta al 12% mensual de intereses; es decir, el 144% anual, pero con la garantía de un objeto o bien que ha sido valorado en una ínfima cantidad, y que si el deudor no cumple con el pago del capital e intereses en un plazo máximo de 90 días, el bien pasa a ser propiedad definitiva del prestador.

#### **ENUNCIADO DEL PROBLEMA:**

La falta de créditos financieros ágiles y oportunos con intereses legales para actividades comerciales induce a los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno a ser víctimas del delito de usura.

La falta de capital suficiente es una de las causas que impulsan a los comerciantes de Centro Comercial Buenaventura Moreno, para que a menudo acudan a los prestamistas, ya que si bien es cierto, el comercio en este centro comercial es permanente, siempre, son mejores las ventas en días feriados o fechas especiales, motivo evidente para que los comerciantes soliciten dinero para abastecerse de mercadería, viéndose obligados a recurrir al chulco, ya que las entidades del sistema financiero exigen un sinnúmero de requisitos y termina siendo muy tedioso conseguir un préstamo.

Las entidades del sistema financiero del país tienen establecido ciertos parámetros para el otorgamiento o financiamiento de préstamos, los que requieren de quien solicita un crédito, el cumplimiento de algunos requisitos como: buró de crédito con buen historial crediticio, garantes y garantías extras y un trámite que, generalmente, es largo y tedioso, en el caso de los pequeños y medianos comerciantes les resulta toda una odisea conseguir financiamiento de una entidad crediticia, ya que ellos manejan pequeños capitales, los mismos que siempre los tienen invertido en sus negocios y en la mayoría de los casos, no cuentan con las garantías que exigen las entidades crediticias.

Los “prestamistas particulares” son personas que cuentan con capitales en la mayoría de los casos, propios, el que utilizan para prestar a altos intereses, con la ventaja para los prestatarios de que no requieren ningún trámite, sólo firmar letras de cambio o pagaré a la orden (en blanco), por lo que a los usureros acuden los pequeños y medianos comerciantes de este populoso Centro Comercial.

La usura es una actividad que aún puede operar de forma silenciosa, ya que es un trato entre el que presta y el que lo otorga; este último, generalmente, es muy respetado, ya que las experiencias que han sufrido las personas que de alguna manera no han pagado o han querido rebelarse no les ha ido nada bien, lo que ha generado gran temor en quienes, necesariamente, prestan dinero a estas personas inescrupulosas, motivo por el cual es muy difícil para las autoridades controlar la práctica usurera.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo incide una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario para el control de la usura en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad?

## JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

La Constitución de la República del Ecuador menciona en el Art. 308 inciso segundo lo siguiente **“El Estado fomentará el acceso a los servicios financieros y a la democratización del crédito. Se prohíben las prácticas colusorias, el anatocismo y la usura”**.(Constitución de la República del Ecuador, 2008)

“Una vez definidos los objetivos de la investigación, debe responder a qué investiga”.(MENDEZ, Carlos, 2006). A ello se encamina este trabajo, pues, se ha observado que aunque existe una normativa legal que regula (el interés legal) y sanciona (el delito de usura), y muy a pesar, de que las autoridades tanto administrativas como judiciales, unen esfuerzos en el combate a la usura, sin embargo, se ve que en la realidad esta práctica usurera sigue campante, sobre todo en los lugares de reconocido movimiento comercial; lugares en que los comerciantes a menudo requieren recursos económicos para comprar mercadería e incrementar sus negocios; esta práctica azota la economía de quienes ante una situación inesperada o para salir de un problema económico, caen en uno mayor al perder sus pertenencias o ser amenazados, incluso, hasta de muerte a manos de sicarios, al exigirles los usureros el pago de la deuda, más los altísimos intereses que éstos cobran, lo que constituye una “exacción” (cobro injusto y violento).

Por lo que se considera de suma y vital importancia este trabajo de investigación, ya que si bien es cierto, las autoridades gubernamentales, últimamente, realizaron esfuerzos para combatir la usura, no es menos cierto que existen muchos lugares aislados donde ese control es escaso o no llega, ya sea porque no se conoce el tema o simplemente, no es denunciado.

El Código Orgánico Integral Penal en su artículo Art. 309 define a la Usura como “*La persona que otorgue un préstamo directa o indirectamente y estipule un interés mayor que el permitido por ley, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. (...)*”(Código Orgánico Integral Penal, 2014).

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Proponer la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario, en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, para posibilitar los servicios de créditos ágiles y oportunos a los comerciantes que integran este importante centro de comercio.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ☞ Analizar el marco jurídico nacional donde se regula la actividad crediticia de economía popular y solidaria.
- ☞ Diagnosticar la situación actual de la práctica de la usura, así como su incidencia social, económica, y peligrosa en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad de la provincia de Santa Elena.
- ☞ Determinar la factibilidad de la implementación de servicio crediticio de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario, en el centro comercial Buenaventura Moreno.



- ☞ Elaborar la propuesta de creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario para controlar la usura en el Centro Comercial Buenaventura Moreno.

## **HIPÓTESIS**

La creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario para el control de la usura en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad.

## **VARIABLES**

### **VARIABLE INDEPENDIENTE**

Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario.

### **VARIABLE DEPENDIENTE**

El delito de usura.

## OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

### Variable Independiente

*Cuadro 1 Variable Independiente*

Variables I	Definición Conceptual	Categorías	Indicadores	Instrumentos
Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario	Asociación de personas que voluntariamente conforman una organización legal para obtener y dar créditos a sus socios.	Interés	Legal preferencial	Minuta  Estatutos y Reglamentos  Escritura Pública de Constitución
			Actividades Comerciales Productivas	
		Plazo	Flexible de acuerdo al monto	
			Corto, mediano y largo plazo	
		Trámites	Inmediatos, ágiles	
			Personales, sin garante.	

## Variable Dependiente

*Cuadro 2 Variable Dependiente*

<b>Variables D</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Categorías</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumentos</b>
<b>Usura</b>	Usura.- La persona que otorga un préstamo directa o indirectamente y estipule un interés mayor que el permitido por ley	Civil	Declaración de la usura	Encuestas
		Penal	Privación de la Libertad del usurero	Entrevistas

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **1. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA**

##### **1.1 Usura: Etimología**

El vocablo usura (*Del lat. usūra*). f. *Interés que se lleva por el dinero o el género en el contrato de mutuo o préstamo. || 2. Interés excesivo en un préstamo. || 3. Ganancia, fruto, utilidad o aumento que se saca de algo, especialmente, cuando es excesivo.*(*Real Academia de la Lengua Española*).

Jurídicamente, la usura, es definida como un delito que se comete al cobrar un excesivo interés en los préstamos de dinero, que acarrea una sanción penal.

##### **1.2 HISTORIA DE LA USURA**

###### **1.2.1 La usura en la Edad Antigua**

La práctica de la usura es tan antigua como la humanidad, y era considerada un delito, desde los tiempos más antiguos; despreciado y castigado, severamente, por la ley. Las primeras referencias a la usura se encuentran en los textos védicos de la India entre los años 2.000 y 1.400 antes de Cristo.

En el Islam, Mahoma estableció la crítica de la usura, reforzada por sus enseñanzas recogidas en el Corán, alrededor del año 600 A.C. La palabra original utilizada es *riba*, la misma que se refiere, directamente, a los intereses sobre préstamos y que, literalmente, significa exceso o adición.

Así, los islamistas, de acuerdo, con el propio Corán, sostienen que la prohibición del interés en los tiempos del califa Omar era un principio bien establecido e integrado al sistema económico del Islamismo, pero esta interpretación no fue aplicada ni aceptada universalmente.

En el Antiguo Testamento, las Sagradas Escrituras Judeo-Cristiana (La Toráh o Pentateuco), escrito por Moisés hace, aproximadamente, 1.300 años A.C., existen al menos tres marcadas referencias acerca de esta práctica: “**No tomarás interés ni usura, antes bien teme a tu Dios y deja vivir a tu hermano junto a ti. No le darás a interés tu dinero ni le darás tus víveres a usura.**” Levítico 25:36.(REINA VALERA, 1960).

“**No prestarás a interés... ya se trate de réditos de dinero, o de víveres, o de cualquier cosa que produzca interés.**” Deuteronomio 23:20, y(REINA VALERA, 1960).

“(...) **quien no presta con usura ni cobra intereses (...), un hombre así es justo.**” Ezequiel 18:8-9(REINA VALERA, 1960).

Los judíos consideraron que tenían permitido practicar la usura “bajo ciertas circunstancias”, pues en Deuteronomio 23:19-20 menciona lo siguiente: “**No exigirás de tu hermano interés de dinero, ni interés de comestibles, ni de cosa alguna que se suele exigir interés. Del extranjero podrás exigir interés, mas de tu hermano no lo exigirás.**” (REINA VALERA, 1960).

En la ley Mosaica se establece la remisión, por orden divina, es decir, el perdón de las deudas, que se hacía cada 7 años, para liberar del oprobio y la carga de la deuda a todo deudor, y la razón era muy sencilla, pues, el deudor es esclavo del acreedor y la motivación era para que no haya mendigos en Israel.

*“Cada 7 años harás remisión (Deuteronomio 15)<sup>2</sup> Y esta es la manera de la remisión: **perdonará a su deudor todo aquel que hizo empréstito de su mano**, (...). <sup>3</sup> Del extranjero demandarás el reintegro; pero lo que tu hermano tuviere tuyo, lo perdonará tu mano, <sup>4</sup> para que así no haya en medio de ti mendigo; (...), (REINA VALERA, 1960).*

Así mismo, la ley Mosaica, determinaba sobre los préstamos a los pobres, en el libro de Deuteronomio capítulo 15 declara lo siguiente: *“<sup>7</sup> Cuando haya en medio de ti menesteroso de alguno de tus hermanos (...), **no endurecerás tu corazón, ni cerrarás tu mano contra tu hermano pobre**, <sup>8</sup> sino abrirás a él tu mano liberalmente, y en efecto le prestarás lo que necesite”.* (REINA VALERA, 1960)

Entre los judíos se ayudaban, mutuamente, sin fines de lucro, eran solidarios, pero sabiendo que debían de pagar la deuda, mas si les era imposible, el acreedor estaba obligado a declararla extinguida en el año del jubileo.

Los filósofos griegos como: Aristóteles, Platón, Cicerón, Catón y Séneca, consideraron que la usura era la más depravada y peligrosa de todas las formas de comercio.

Aristóteles manifestó, *“La más aborrecida de todas las formas de obtener dinero y con justa razón, es la usura, porque en ella, la ganancia procede del dinero mismo y no de los objetos naturales”*

### **1.2.2 La usura en la Edad Media**

Santo Tomás, consideraba la usura tan inmoral que ni siquiera aceptaba como limosna cualquier beneficio obtenido de ella.

Si bien en la Edad Media existía un desprecio por la usura y se criticaba a los que “se enriquecían durmiendo”, desde los siglos XI y XII se comenzó a ver una legitimación del dinero y los intereses, y que para obtener desarrollo eran necesarios los préstamos con intereses.

A partir de La Reforma, en octubre de 1517 cuando Martin Lutero clavó sus 95 tesis en la puerta de la iglesia en Wittenberg en Alemania, que excedieron con mucho su intención de reformar la corrupta institución de la Iglesia Católica eliminando las barreras que se interponían entre el individuo y Dios, se abrieron las puertas a una ilimitada libertad individual de acción, lo que se denominó el protestantismo, y las antiguas restricciones a la usura fueron abandonadas.

Fue el clérigo Juan Calvino en el siglo XVI quien desprendió la usura del cuerpo de doctrina, consagrado por la tradición y consideró que la ética de los préstamos era un caso más, entre los problemas que la sociedad humana debía resolver según, las circunstancias. Para Calvino, la ley moral había cambiado; por tanto, cobrar intereses era tan poco inmoral como cobrar renta por la tierra, y ya no se conjeturaba si debía o no permitirse el interés, sino cuál sería la tasa admisible. Se entendía, entonces, que la usura era cobrar intereses excesivos, aunque nadie estipulaba el rango permisible.

Los viajes impulsados por el comercio mundial y los inventos científicos dieron origen a la banca, y el comercio impulsó una forma de obtener riqueza, pues, las cuantiosas ganancias cubrían, fácilmente, los exorbitantes intereses.

El dilema y dolor de cabeza de los comerciantes era: ¿Cómo pagar por mercancías en otros lugares, sin tener que transportar grandes cantidades de oro, plata y piedras preciosas de un lugar a otro sin ser

víctimas de los asaltantes o piratas?, y este problema, dio como respuesta una solución simple: una carta que el comprador daba al vendedor, en la que autorizaba a un agente del comprador en el país de origen del vendedor, a pagar por las mercancías que había comprado, de forma que el vendedor pudiera cobrar el dinero en su propio país y en su moneda. Estas “letras de cambio” llevaban fecha a futuro o diferida para dar tiempo a que se vendieran las mercancías y se transfiriera el dinero.

Esta costumbre motivó a los comerciantes, a quienes interesaba tener su dinero, rápidamente, vender la letra de cambio a otro comerciante, que se la pagaba al contado, por un precio inferior al real.

Este segundo comerciante cobraba luego la letra, una vez cumplida su fecha, y obtenía un buen margen de ganancia sin hacer, prácticamente, nada. A esto, se le llamaba “descontar”.

El negocio con estas letras se volvió cada vez más frecuente y pronto apareció una clase de comerciantes a los que resultaba más rentable comerciar en letras de cambio que en mercancías reales. Su comercio era usura pura. Esta fue una de las transacciones en las que se especializó el banquero.

### **1.2.3 La usura en la Edad Moderna**

En la edad moderna en el año de 1534 Carlos V y las Cortes de Madrid introdujeron limitaciones al cobro de intereses las cuales se estimaban en un 10% anual, dada las circunstancias que había sido imposible establecer y mantener una prohibición absoluta, como se había impuesto en la antigüedad en todas las épocas y legislaciones que se preocuparon del tema, lo que evidenciaba una lucha incesante y permanente contra la usura.



Con la implementación de las Novísimas a las Cortes de Madrid, se logró bajar los intereses al 5% anual, reiterándose las prohibiciones de usura a los Musulmanes y Judíos, ya que éstas se referían a las contrataciones permitidas, cuyo concepto se debió relacionar con las doctrinas de los Canonistas, quienes entendían que el interés era permitido en los contratos en que se determinara daño emergente, lucro cesante o pérdida de capital; en ese sentido, el Teólogo del siglo XIV Domingo de Soto, en su obra “De iustitia et iure” puntualiza algunas acepciones, sobre lo que significaba la usura, determinándola como cualquier aumento en los contratos, así éste fuera lícito, que para su opinión cualquier interés que se cobrara extra al valor fijado en el contrato, aunque éste fuese legal bajo la figura de daño emergente o lucro cesante, es usura; pero no era el pecado de usura, concluyendo que el cobro de intereses será lícito para el prestamista siempre que éste lo pacte por anticipado, y si es que se refiere a la demora en el pago del capital, y no por el capital en sí, como una especie de castigo al moroso.

El sistema de limitación de tasa rigió hasta ya entrado el siglo XIX, y así encontramos instrucciones Pragmática como la de Felipe IV en 1.652, que reducía el valor del interés del 10% al 5% anual, el cual duró muy poco tiempo, siendo elevado, nuevamente, al 10%. Por la Novísima Recopilación de 1.805, prohibiéndoles nuevamente el cobro de tasas a los musulmanes y judíos.

#### **1.2.4 La usura en la Edad Contemporánea**

En siglo XIX en Europa con las modernas doctrinas económicas que defendían el lícito interés en los préstamos se produce el sometimiento del interés a la oferta y la demanda, como consecuencia favorable a las doctrinas del libre comercio, dando con esto la absoluta liberación a la imposición de interés al dinero, teniendo esto su precedente histórico con

Bentham y su obra "Defensa de la Usura" (1.787). A la que se suma Montesquieu en su obra "El espíritu de las leyes", basada en su tesis de ineficacia de la legislación prohibitiva de la usura.

Con esta liberación, el 14 de marzo de 1.856 en España se abolió el cobro de interés sobre el capital, implementándose el pago de interés convencional, manteniéndose éste, hasta la actualidad, con las restricción que determinaba la ley de 1.908 "Ley Azcarate" que sancionaba la usura; pero, completamente, contrario a que el Estado se entrometa y fije valores legales a los intereses, tanto que ni siquiera el Código de Comercio de 1885 ni el Civil de 1889 establecieron limitaciones al acuerdo de pago de intereses, ejerciéndose la libertad absoluta para acordar el pago de interés; tanto que el artículo 1.255 del código civil español establecía que "los contratantes pueden establecer los pactos, cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios a las leyes, a la moral, ni al orden público". Dejando en libertad al mercado para fijar las tasas de intereses sin límites.

### **1.2.5 Desaparición de la usura de los códigos penales**

En España, la usura desaparece de los códigos penales del siglo XIX porque los liberalistas decimonónicos consideraron que sólo habían causado perjuicio y que las medidas contenidas en los códigos civiles para controlarla eran suficientes, así el código penal de 1870 contemplaba sólo usura a los préstamos a menores, volviendo a tipificarse, nuevamente, la usura en el código penal de 1928 bajo la dictadura del General Primo de Rivera, el que se mantuvo vigente hasta que se estableció el Código Penal de 1995, sobreviviendo éste último por distintos regímenes políticos, incluso la dictadura del General Franco.

Diferentes doctrinarios se han ocupado del tema de la usura, a su respecto se han referido definiéndola como una forma de estafa y engaño, de tal manera, que el tratadista Italiano Giuseppe Maggiore, refiriéndose al código penal de su país menciona los delitos y defraudaciones al patrimonio, en el cual menciona: *“estafa, insolvencia fraudulenta, destrucción fraudulenta de cosas propias, engaño a personas incapaces, usura, fraude de emigración, apropiación indebida, apropiación de cosas extraviadas, etc.”*(GIUSSEPE, 1989)

Sobre este mismo tema, coincide el tratadista de nacionalidad chilena Alfredo Etcheberry quien al referirse al delito de usura dice que ésta no es un delito contra la propiedad sino contra el comercio y la economía.

*“El delito de usura, si atendemos a la acepción “fraude” entendida como un engaño cometido en perjuicio de otra persona, está distante de este concepto, pues, la usura no es un delito contra la propiedad, sino contra el comercio y la economía, abusando no solo de la debilidad o pasiones de quien pide el préstamo, sino que, además, atentando contra los intereses económicos generales”.* (ETCHEBERRY, 1998).

### **1.3 Historia de la usura en el Ecuador**

*“En nuestro país, nos recuerdan los antepasados que existían las llamadas contadurías, cuartos húmedos, desarreglados y malolientes en los cuales se apilaban o guardaban ropa, muebles, de los que solicitaban a menudo dinero, y varios de los deudores, gentes de una encubierta posición social, dejaban su ropa en garantía al usurero, este último y de muy buen agrado utilizaba la ropa del deudor. Ante estos templos de humillación y de público conocimiento, como el Estado es el único Titular del Derecho Penal, admitió que para evitar esta clase de delitos que en la ex Caja del Seguro, actual Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se*

*implemente una entidad que posibilite o facilite préstamos a las personas naturales con el interés legal y bajo la prenda como garantía que se conocía como “Monte de Piedad”, actualmente a cargo del IESS, que yo denomino como El Palacio de las Lágrimas”.*(HERNÁNDEZ, 2013).

Esta síntesis de la problemática de la usura en el Ecuador, nos muestra que esta práctica ilegal era muy común, pero más como empeño de cosas, joyas, ropa, y toda clase de bienes muebles, etc. Por eso, existían las casas de empeño y por parte del IESS el monte de piedad (sólo joyas), posteriormente, se fue diversificando y los “préstamos” fueron a mayor interés, pero con garantías prendarias, hipotecarias y con documentos firmados en blanco para garantizar el pago de la deuda.

Hasta hace poco se promocionaban los préstamos en casi todos los periódicos, como si fuera algo normal y legal, hasta que en el año 2012, el Gobierno Nacional, el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado tomaron cartas en el asunto, además, la ciudadanía empezó a denunciar este ilícito, por lo que se obtuvieron excelentes resultados y ya no se ve este tipo de anuncios en la prensa escrita.

El sistema de préstamos a un mes y cobros diarios fue implantado por prestamistas colombianos, y a este sistema se lo conoce como “pitufeo”, que consiste en utilizar cobradores en moto para recolectar los pagos. Normalmente, estos préstamos se otorgan a un mes de plazo y al 20 % mensual, y se colectan en cuotas diarias, prorrateando el capital más el interés. De acuerdo a la puntualidad del cliente en sus pagos, les van aumentando el crédito.

Se desprende con esta práctica los delitos conexos como extorsión, amenazas, lavado de dinero, sicariato, apropiación ilícita de bienes, etc.

La usura en el Código Penal (derogado), en el Art. 583 y siguientes mencionaba que: *“Es usurario el préstamo en el que, directa o indirectamente, se estipula un interés mayor que el permitido por la ley, u otras ventajas usurarias”*.(Código Penal)

*“Art. 584.- Será reprimido con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de dieciséis a trescientos once dólares de los Estados Unidos de Norte América, el que se dedicare a préstamos usurarios”*.(Código Penal)

*“Art. 585.- Será reprimido con prisión de uno a tres años y multa de treinta y un a trescientos once dólares de los Estados Unidos de Norte América, el que encubriere, con otra forma contractual cualquiera, la realidad de un préstamo usurario”*.(Código Penal)

La Usura en la Legislación Ecuatoriana Penal anterior, se la tipificaba entre los delitos **“CONTRA LA PROPIEDAD”**; propiedad garantizada por la Constitución de la República en su art. 66: *“Se reconoce y garantizará a las personas” # 26 “El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental”*.(Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La usura tiene dos protagonistas principales que consienten en un trato o convenio; por una parte está el prestamista o mutuante, que entrega el dinero a un interés mayor que el legal por medio de un contrato respaldado con un documento o del encubierto a través de actos disimulados; y el deudor o mutuario que recibe y acepta las condiciones ilegales e ilegítimas del prestamista.

En el Código Orgánico Integral Penal, vigente desde el 10 de agosto de 2014, en el art. 309 que se refiere a la Usura, dentro de los **DELITOS ECONÓMICOS**, como: el pánico bancario, el agiotaje (acuerdo para subir

o bajar precios de mercadería o los que ofrecen la venta de acciones de empresas faltando a la verdad sobre los hechos), estipula lo siguiente:

*“ART. 309.- Usura.- La persona que otorgue un préstamo directa o indirectamente y estipule un interés mayor que el permitido por ley, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. (...) La persona que simule la existencia de un negocio jurídico y oculte un préstamo usurario, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. En estos casos se ordenará la devolución a la víctima de lo hipotecado o prendado y la restitución de todo lo pagado de manera ilegal”.*(Código Orgánico Integral Penal)

### 1.3.1 Cuadro comparativo de sanciones penales de la usura

Para mayor ilustración se muestra la variación que ha experimentado en la legislación penal ecuatoriana la usura y sus diferentes sanciones.

*Cuadro 3 Cuadro comparativo sanciones penales a la usura*

<b>CÓDIGO PENAL (DEROGADO)</b>		<b>CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (VIGENTE)</b>	
USURA CLASIFICADA COMO DELITO CONTRA LA PROPIEDAD		USURA CLASIFICADA COMO DELITO ECONOMICO	
<b>PRISIÓN</b>	<b>MULTA</b>	<b>PRIVACIÓN LIBERTAD</b>	<b>CASO</b>
6 ms. A 12 ms. Préstamo a usura	\$ 16 a \$ 311	5 años a 7 años	Usura contra hasta 5 personas
1 año a 3 años por encubrir préstamo usurario	\$ 1 a \$ 311	7 años a 10 años	Usura a más de 5 personas

Como se puede apreciar, en la nueva legislación penal, se ha castigado este delito con mayor severidad, de tal forma, que disuada a aquéllos que se dedican a esta ilícita actividad; se da una mayor protección a las víctimas, ya que pueden obtener de regreso los bienes hipotecados o prendados y aun lo que han pagado de manera ilegal.

Según la revista del Consejo de la Judicatura, “Usura, vulnerabilidad y abuso”, menciona que:

*“La economía popular y solidaria es una alternativa crediticia para pequeños comerciantes y personas de escasos recursos económicos. Esta forma de organización económica promueve que sus integrantes – individual o colectivamente- trabajen procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios en forma mancomunada. El objetivo es satisfacer necesidades y generar ingresos, con un énfasis solidario y cooperativo”.*(JUDICATURA, 2014)

Como podemos apreciar, la mejor alternativa para los pequeños comerciantes consiste en asociarse en una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario para obtener el financiamiento necesario para sus actividades económicas productivas, pues, es la solidaridad lo que prevalece y no los mezquinos intereses de los capitalistas, que son insensibles ante la necesidad ajena.

Es importante mencionar que existen varias diferencias entre sociedades mercantiles y cooperativas, y una de las principales es que las cooperativas no persiguen fines de lucro, en tanto que las sociedades mercantiles, sí. Esta es una gran diferencia, puesto que, lo que se busca es el beneficio del ser humano sobre el capital y alcanzar el buen vivir o *sumak kawsay*.

Es por eso, que se ha considerado que una de las formas de salir de la pobreza y dejar de ser presa del delito de usura consiste en asociarse, agruparse y formar una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario que permita el desarrollo y crecimiento organizado de los comerciantes que en forma libre y voluntaria se beneficien de los servicios de crédito que pueden obtenerse en la misma.

### **1.3.2 La ruta de la usura**

Según estudio realizado por el Consejo de la Judicatura, estableció que la usura sigue un proceso típico, como a continuación se describe.

1. *“Los chulqueros ofertan créditos a dueños de locales comerciales o personas necesitadas, entregan el dinero de inmediato y condicionan un interés con una tasa mensual al 10%, a 15% o más.*
2. *Para recibir el dinero, las víctimas firman letras de cambio en blanco, entregan cheques de garantía y escrituras de uno o varios inmuebles.*
3. *Los chulqueros no emiten recibos o comprobantes de pago, esto generalmente se lo hace puerta a puerta, en moto.*
4. *Si no pagan las cuotas requeridas, los dueños de los negocios y demás deudores son amenazados o agredidos.*
5. *Al no pagar, el chulquero puede demandar al deudor y apropiarse de sus bienes, valiéndose de la ayuda de abogados cómplices”.*(JUDICATURA, 2014)



## 1 Gráfico La ruta de la usura

### La ruta de la usura\*

1



Los chulqueros ofertan créditos a dueños de locales comerciales o personas necesitadas, entregan el dinero de inmediato y condicionan un interés con una tasa mensual al 10% a 15% o más.

2



Para recibir el dinero, las víctimas firman letras de cambio en blanco, entregan cheques de garantía y escrituras de uno o varios inmuebles.

3



Los chulqueros no emiten recibos o comprobantes de pago, esto generalmente se lo hace puerta a puerta, en moto.

4



Si no pagan las cuotas requeridas, los dueños de los negocios y demás deudores son amenazados o agredidos.

5



Al no pagar, el chulquero puede demandar al deudor y apropiarse de sus bienes valiéndose de la ayuda de abogados cómplices.

Fuente: (JUDICATURA, 2014)

## 1.4 MARCO DE REFERENCIA

### 1.4.1 Provincia de Santa Elena

Santa Elena es una provincia de la costa de Ecuador creada el 7 de noviembre de 2007, la más joven de las 24 actuales. Su capital es la ciudad de Santa Elena. En esta provincia se encuentra una gran infraestructura turística, una refinería de petróleo, aeropuerto y puerto marítimo. Es muy conocida la playa de Salinas y Montañita.

La ubicación geográfica de la provincia comprende al norte la provincia de Manabí, Guayas al este y sur, y el Océano Pacífico al oeste. Entre sus poblaciones más destacadas constan: La Libertad, Salinas, Santa Elena, Manglaralto, Montañita, Ancón, Anconcito, Punta Blanca, San José, Olón, Ayangue, Chanduy, Palmar, entre otros.

La provincia se divide en 3 cantones o municipios, así tenemos: Salinas, Santa Elena y La Libertad (campo de estudio).

<i>Cuadro 4 Provincia de Santa Elena</i>	
	
Capital	Cantón Santa Elena
Mayor ciudad	La Libertad
Idiomas hablados	Español
Provincialización	7 de noviembre de 2007
Superficie	3.762,8 km <sup>2</sup>
Población • Densidad	238.889 habitantes 63,487 hab./km <sup>2</sup>
Gentilicio	peninsular

Fuente: (G.A.D. Municipal cantón La Libertad)

Santa Elena tiene una superficie de 3.762,8 kilómetros cuadrados (1.46 % del total nacional) y con una población residente de 238,889 habitantes (1.97 % del total nacional) y una población flotante superior a 200,000 personas en época alta de turismo, básicamente, turistas de la ciudad de Guayaquil y otros cantones de la provincia del Guayas y del país. El cantón Santa Elena tiene cinco parroquias rurales, Salinas dos y La Libertad que es, totalmente, urbano.

#### **1.4.2 Cantón La Libertad**

El cantón cuenta con un área de 25,6 km<sup>2</sup> y 75.881 habitantes, de ellos 37.742 son hombres y 38.139 mujeres. Es el único cantón, totalmente, urbano del Ecuador, (el cantón está formado por una única ciudad que ocupa la totalidad del territorio). La mayoría se dedica a las actividades: turística y comercial. Es el corazón comercial de la provincia.

La Libertad es uno de los tres cantones / municipios que se encuentran en la Península de Santa Elena, los mismos que conforman la Provincia de Santa Elena, en Ecuador. Según, los descubrimientos arqueológicos, estuvo poblada desde la prehistoria, los asentamientos encontrados datan de 10.000 años A.C.

A finales del siglo XIX y a principios del siglo XX, la población nativa de La Libertad estuvo asentada al filo del mar. Se trataba de pequeños grupos de pescadores artesanales con una tradición que se ha conservado a lo largo de los últimos cien años. Pero, fueron las personas que vinieron desde otras partes del Ecuador (además de inmigrantes chinos, jamaquinos y americanos), quienes inspirados por las posibilidades de trabajo que brindaba la petrolera inglesa Anglo Ecuadorian Oilfields (AEO), fundaron la capital comercial de la actual provincia de Santa Elena.(G.A.D. Municipal cantón La Libertad).

### 1.4.3 El Centro Comercial Buenaventura Moreno

Este centro comercial es el más importante del cantón La Libertad y la provincia; con **626 locales**, tiene una gran actividad comercial debido a los precios populares, donde las personas residentes en la provincia lo visitan a diario para realizar sus compras, tales como: zapatos, ropa, carteras, películas y diferentes artículos del hogar. Uno de los motivos para que sea tan concurrido es que se pueden negociar los precios de los productos (regateo).

#### Mapa espacial del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad

2Gráfico Mapa espacial Centro Comercial Buenaventura Moreno



**Centro Comercial Buenaventura Moreno**  
**Barrio Mariscal Sucre, Calle Guayaquil y Av. 5ta, cantón La Libertad**

*3Gráfico Fotografía del Centro Comercial Buenaventura Moreno*



## **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

### **1.5 La Usura**

La usura es una práctica ilícita que consiste en el cobro exagerado de intereses y perjudica a toda la sociedad directa o indirectamente, sin distinguir persona, sexo o cultura, la misma que es sancionada por las leyes civiles y penales del sistema jurídico ecuatoriano.

#### **1.5.1 Según, la Constitución de la República del Ecuador del 2008**

La Constitución de la República del Ecuador como norma suprema prohíbe la práctica colusoria, el anatocismo y la usura, y garantiza los

derechos de las personas y colectivos sociales, tanto en la seguridad e integridad física, la propiedad y economía, poniendo al ser humano por encima del capital, de tal manera que en el artículo 308 menciona lo siguiente:

**“Art. 308.- Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, (...).El Estado fomentará el acceso a los servicios financieros y a la democratización del crédito. Se prohíben las prácticas colusorias, el anatocismo y la usura”.**(Constitución de la República del Ecuador, 2008).

### **1.5.2 Según, el Código Civil**

El Código Civil en su Art. 2106 menciona lo siguiente: **“El mutuante es responsable de los perjuicios que experimente el mutuario por la mala calidad o los vicios ocultos de la cosa prestada, bajo las condiciones expresadas en el Art. 2098.** (Código Civil)

Si los vicios ocultos eran tales que, conocidos, no se hubiera probablemente celebrado el contrato, podrá el mutuario pedir que se rescinda”.(Código Civil)

**“Art. 2111.- Si se han pagado intereses no estipulados, podrán repetirse o imputarse al capital”.**(Código Civil)

**“Art. 2113.- Se prohíbe estipular intereses de intereses”.** (Código Civil)

**“Art. 2115.- El acreedor que pactare o percibiere intereses superiores al máximo permitido con arreglo a la ley, aún cuando fuere en concepto de cláusula penal, perderá el veinte por ciento de su crédito(...), aparte de las demás sanciones a que hubiere lugar, sin perjuicio de lo**

establecido en el Art. 2111. **Se presumirá existir usura, cuando el acreedor otorga recibos o cartas de pago de intereses, o hace anotaciones en el documento, relativas a la obligación, sin determinar concretamente el monto del valor recibido**”.(Código Civil)

### 1.5.3 Según, el Código de Procedimiento Civil

“Art. 163.-En las controversias judiciales sobre devolución de préstamos, a falta de otras pruebas, **para justificar que el préstamo ha sido usurario**, establecida procesalmente la honradez y buena fama del prestatario, **se admitirá su juramento para justificar la tasa de intereses que cobra el prestamista y el monto efectivo del capital prestado. (...)**”.(Código de Procedimiento Civil, 2012)

### 1.5.4 Según, el Código Orgánico Integral Penal

“ART. 309.- Usura.- **La persona que otorgue un préstamo directa o indirectamente y estipule un interés mayor que el permitido por ley, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años (...).La persona que simule la existencia de un negocio jurídico y oculte un préstamo usurario, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. En estos casos se ordenará la devolución a la víctima de lo hipotecado o prendado y la restitución de todo lo pagado de manera ilegal**”.(Código Orgánico Integral Penal)

### 1.5.5 Según, el Código Orgánico Monetario y Financiero

“Art. 254.- Prohibición general.- **Se prohíbe a las personas naturales o jurídicas que no forman parte del sistema financiero nacional captar recursos de terceros o realizar, en forma habitual, las actividades financieras definidas en el artículo 143 reservadas para las entidades que**

*integran dicho sistema. Las violaciones a lo preceptuado en este artículo serán sancionadas de acuerdo a lo que dispone este Código”.*(Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014)

## **1.6 La Cooperativa**

La cooperativa es una forma de organización social en la cual un número de personas de forma libre y voluntaria se asocian mediante un contrato social con la finalidad de lograr diferentes objetivos tanto de índole económico como productivo.

La razón de integrarse en sociedad para conseguir o desarrollar objetivos de utilidad comunitaria comienza cuando el hombre se da cuenta que es mucho más difícil conseguir grandes objetivos de manera aislada, entonces, opta por asociarse con otras personas con el propósito de plantear y alcanzar ambiciosos objetivos y compartir los beneficios que produzcan estos entre sí. La Carta Magna reconoce a todas las personas como sujetos de derecho y obligaciones, las que para el efecto jurídico se clasifican en dos:

Persona natural.- Es todo ser de la especie humana sin importar sexo edad o condición social que tenga existencia física y material.

Persona jurídica.-Son las entidades o personas ficticias con capacidad para contraer derechos y obligaciones civiles y que pueden ser representadas judicialmente y extrajudicialmente, las que pueden ser sancionadas, también, por las normas del Código Orgánico Integral Penal (COIP), se subdividen en: públicas y privadas, o de derecho público y de derecho privado, éstas últimas pueden ser con o sin fines de lucro.



Con fines de lucro.- Son las asociaciones, compañías o cooperativas, de comercio o civiles, según sea su objeto social. Las de comercio son aquéllas que ejercen actividades de comercio reguladas por la ley de compañías o por leyes especiales y sus estatutos de constitución. Las otras son del ámbito civil y las regula el Código Civil.

Sin fines de lucro.- Son las asociaciones, fundaciones de beneficencia que son reguladas por el Código Civil, leyes especiales y sus estatutos de constitución.

La Constitución de la República del Ecuador establece que las Cooperativas de Economía Popular y Solidaria son parte fundamental del desarrollo económico del país, con preeminencia del ser humano sobre el capital, para alcanzar el buen vivir. Esta forma de asociación al constituirse, obtiene grandes beneficios a través de políticas públicas, de fortalecimiento económico a los sectores populares, con el fin de generar desarrollo y el cambio de la matriz productiva.

*“Artículo. 309.- El sistema financiero nacional se compone de los sectores **público, privado y del Popular y Solidario;**”(Constitución de la República del Ecuador, 2008)*

*El Artículo 311.- El sector financiero Popular y Solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y que las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, **recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado**, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria;”(Constitución de la República del Ecuador, 2008)*

### 1.6.1 En la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

La ley Orgánica De La Economía Popular Y Solidaria y del Sector Financiero Popular Y Solidario, en su artículo 1 define a las organizaciones de Economía Popular y Solidaria de la siguiente manera:

*Art. 1 “ Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de **organización económica**, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, **financiamiento** y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital”(Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria).*

De lo mencionado en líneas supra se puede resaltar lo siguiente:

1. Que la constitución de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario que preste servicios de crédito debe nacer de la expresión de voluntades por parte de los cooperados.
2. La cooperativa es de propiedad conjunta y gestión democrática donde todos los que la integran tienen voz y voto.
3. Que las actividades y relaciones de la cooperativa obedecen a principios preestablecidos en la ley que la regula.
4. Que su creación y funcionamiento obedece a valores y principios universales del cooperativismo.

## 1.6.2 Clases de cooperativas

En nuestro país, la Ley de Economía Popular y Solidaria en su artículo 23 determina cinco grupos de cooperativas:

1. Las cooperativas de producción;
2. Las de consumo;
3. Las de vivienda;
4. Las de ahorro y crédito y;
5. Las cooperativas de servicio.

## 1.6.3 Constitución de la Cooperativa (socios)

Las organizaciones de economía popular y solidaria se constituirán bajo una persona jurídica, la que se obtendrá, mediante, acto administrativo previo haber cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento a la ley orgánica de economía popular y solidaria, la que estará representada por una persona natural, según, lo manifestado por el artículo 9 de la referida ley.

*“Art. 29.- Socios.- Podrán ser socios de una cooperativa las **personas naturales legalmente capaces o las personas jurídicas** que cumplan con el vínculo común y los requisitos establecidos (...). La calidad de socio nace con la aceptación por parte del Consejo de Administración (...) y no será susceptible de transferencia ni transmisión”.*(Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2012).

## 1.6.4 Integración del Sector Financiero Popular y Solidario

*“Art. 78.- Sector Financiero Popular y Solidario.-Para efectos de la presente Ley, integran el Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas*

y bancos comunales, y cajas de ahorro”.(Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2012)

“Art. 79.- Tasas de interés.-Las tasas de interés máximas activas y pasivas que fijarán en sus operaciones las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario **serán las determinadas por el Banco Central del Ecuador**”.(Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2012)

“Art. 81.- Cooperativas de ahorro y crédito.- Son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar **actividades de intermediación financiera** y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia, (...)”.(Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2012)

#### **1.6.5 Actividades de las Cooperativas del Sector Financiero**

“Art. 83.- Actividades financieras.-Las cooperativas de ahorro y crédito, previa autorización de la Superintendencia, podrán realizar las siguientes actividades:

- a) Recibir depósitos a la vista y a plazo, bajo cualquier mecanismo o modalidad autorizada;
- b) Otorgar préstamos a sus socios;
- c) Conceder sobregiros ocasionales;
- d) Efectuar servicios de caja y tesorería;
- e) Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos (...).”(Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2012)

### **1.6.6 Financiamiento de las Cooperativas del Sector Financiero**

*“Art. 132.- Medidas de fomento.- El Estado establecerá las siguientes medidas de fomento a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley: (...)*

*3. Financiamiento.- La Corporación y la banca pública diseñarán e implementarán productos y **servicios financieros especializados y diferenciados, con líneas de crédito a largo plazo** destinadas a actividades productivas de las organizaciones amparadas por esta ley. Las instituciones del sector público **podrán cofinanciar planes, programas y proyectos de inversión** para impulsar y desarrollar actividades productivas...”.*(Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2012)

La Ley Orgánica De Economía Popular y Solidaria, mediante su reglamento establece los parámetros y requisitos esenciales que deben reunir las organizaciones del sector productivo comunitario, y del sector financiero popular y solidario y demás formas de asociación comunitaria, para su conformación.

*Art. 7 “Las cooperativas a través de su Presidente provisional, además de los requisitos exigidos a las asociaciones presentarán los siguientes documentos:*

- 1. Estudio técnico, económico y financiero que demuestre la viabilidad de constitución de la cooperativa y plan de trabajo;*
- 2. Declaración simple efectuada y firmada por los socios de no encontrarse incursos en impedimento para pertenecer a la cooperativa; y,*
- 3. Informe favorable de autoridad competente (...)*

4. (...) se requerirá un **mínimo de 50 socios y un capital social inicial, equivalente a doscientos salarios básicos unificados**".(Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2012)

De las especificaciones descritas, se puede determinar que, de acuerdo, a la ley este tipo de cooperativas para constituirse necesitan determinados elementos constitutivos como:

- a) Un mínimo de socios cooperados de acuerdo a su especie y objeto de su actividad, así por ejemplo, para la constitución de una compañía de ahorro y crédito se necesita un mínimo de 50 socios, y un capital de 200 salarios básicos unificados, a diferencia de otro tipo de sociedades.
- b) Una de las cosas que se debe tener presente es que sin aporte no hay sociedad, por tanto, es esencial que cada socio aporte con su cuota.
- c) Es importante tomar en consideración que estas sociedades cooperativas son de derecho privado.

*"Art. 8.- Trámite de aprobación.- (...) en el término de treinta días, la Superintendencia efectuará el análisis de la documentación y, en caso de ser necesario, realizará una verificación in situ, luego de lo cual elaborará la resolución que niegue o conceda la personalidad jurídica a la organización y, en este último caso, notificará al Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social para su inscripción en el Registro Público....". (Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2012).*

## CAPÍTULO II

### METODOLOGÍA

#### 2.1 Diseño de la Investigación

Con el desarrollo de la presente investigación, aplicada en el contexto del Centro Comercial Buenaventura Moreno, mediante un prolijo trabajo de investigación cuantitativa y de campo que comprende, las técnicas prácticas de recopilación de datos, como la encuesta a los comerciantes y las entrevistas a las autoridades administrativas y más relacionados con este importante Centro comercial, se pudo conocer en cifras la difícil realidad que enfrentan, a diario, este grupo de personas que ejercen el comercio, quienes por no contar con suficientes recursos económicos propios, acuden a las entidades crediticias a solicitar los créditos necesarios para incrementar o mantener su negocio, enfrentándose a una serie de trámites engorrosos, que les hacen desistir de concluir su tramitación, optando como alternativa más sencilla y sin trámites, acudir a los usureros, quienes les proveen de esos recursos, cobrándoles un interés mensual del 20%; así, también, mediante la investigación cualitativa se pudo evidenciar las diferentes formas en que se manifiesta este problema social y jurídico (usura) que afecta a los comerciantes de este populoso Centro Comercial; de igual manera, mediante la técnica de la observación a esta problemática en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, se logró determinar una realidad empírica práctica del modus operandi de los usureros, quienes debido al poco control que ejercen las autoridades encargadas, hacen de este lugar su centro de operación.

Es preciso mencionar, que Santa Paella y Feliberto Martins, *define*: “La investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El

*investigador no manipula variables debido que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta.”(SANTA PALELLA, 2010).*

Mediante, el método cuantitativo se logró establecer la cantidad de comerciantes que laboran en este centro comercial, como también, en qué porcentaje son afectados, logrando así establecer la pertinencia de este estudio.

## **2.2 Modalidad de la Investigación**

La modalidad de esta investigación es pertinente ya que en el sistema legal ecuatoriano existen las condiciones, las garantías jurídicas y administrativas, necesarias para garantizar y viabilizar la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario, de tal manera, que la Constitución del Ecuador la reconoce como parte del sistema financiero del país, regulada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y como lo establece la Ley y Reglamento de la Economía Popular y Solidaria; por lo que, esta propuesta consiste en proponer la creación de una cooperativa de ahorro y crédito del sector financiero popular y solidario que permitirá a los comerciantes contar con créditos oportunos a intereses regulados y convenientes de acuerdo a sus economías, pagadero en cómodas cuotas, y de trámite sencillo, hecho que asegurará el respeto de los derechos humanos y garantías constitucionales de los comerciantes, incidiendo, también, directamente, en el control de la usura, que se da en este importante centro de comercio.

Esta investigación es de género propositivo viable, que se puede ejecutar mediante los siguientes parámetros: recolectar la información pertinente para conocer a fondo la realidad del problema, para de esta forma



determinar cómo o de qué manera este trabajo investigativo puede contribuir, mediante esta propuesta a la erradicación del problema o, por lo menos, ejercer algún tipo de control que permita disminuirla.

En la conformación de la propuesta se deben considerar las siguientes fases: diagnóstico, proposición, fundamentación teórica de la propuesta planteada, procedimiento metodológico, las actividades a realizar y el presupuesto necesario para su materialización.

La investigación socio jurídica tiene como objeto revisar el entorno social y las leyes que permiten viabilizar la propuesta de creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario con la participación de los comerciantes en calidad de socios y directivos de la cooperativa.

## **2.3 Tipos de Investigación**

En el desarrollo del presente trabajo, fue necesario utilizar diferentes tipos y técnicas de investigación, los mismos que fueron conducentes y apropiados para exponer y explicar con claridad el problema planteado, permitiendo validar y comprobar la hipótesis, influyendo, de manera inequívoca, en el planteamiento de la propuesta de solución al problema.

### **2.3.1 Bibliográfica**

Es la base del sustento científico, jurídico y legal que permitió poner de manifiesto y explicar con precisión el problema planteado, mediante la lectura de la historia, libros, doctrina, jurisprudencia, publicaciones en Internet, la Constitución del Ecuador, códigos, leyes y normas jurídicas nacionales, las que bajo un cuidadoso análisis jurídico, son el sustento en esta investigación y que permitirá al lector conectarse con el tema.

### **2.3.2 Descriptiva Explicativa**

Describe y explica de manera clara, práctica y precisa el problema objeto de esta investigación; es importante indicar que este método se utilizó con la finalidad de adentrarse en la problemática de la usura, la incidencia social que ésta ha causado en el transcurso de la historia, tanto desde la antigüedad hasta nuestros días; y en efecto de esto, en el transcurso de este trabajo investigativo se mencionan algunos criterios, tanto religiosos como legales que han tratado el tema de la usura.

### **2.3.3 Explorativa o de Campo**

Este es uno de los métodos de investigación más importantes ya que se realiza en el lugar mismo del problema llevando al investigador, a mantener un contacto directo y palpable con el problema, objeto del trabajo de investigación, y sus secuelas causadas a los involucrados de manera directa o indirecta; para el efecto de este trabajo se realizó la encuesta a los comerciantes y las entrevistas a la Coordinadora, y a los supervisores municipales y guardias de seguridad del Centro Comercial Buenaventura Moreno, así como también, se entrevistó al Fiscal de Delitos Financieros del cantón La Libertad, y al Gerente General de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario del cantón Santa Elena, con lo que se obtuvo información para fundamentar con mayor precisión y convicción la propuesta planteada como solución al problema de investigación.

### **2.3.4 La Encuesta**

Definida como una técnica que se aplica, mediante un procedimiento que permite recopilar información cuantificable, por medio de preguntas, generalmente, cerradas y en ciertos casos abiertas, que, básicamente, es

cuando no se conoce o no se tiene información de las posibles respuestas, en el caso de las primeras, éstas deben ser claras y comprensibles, siendo ambas hechas, directamente, por el investigador a un determinado público o grupo de personas, cuyo resultado es utilizado para determinar conclusiones estadísticas en determinados temas.

Para **Trespalcios, Vázquez y Bello**, las **encuestas** son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar, a priori, las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo.(TRESPALACIOS, 2005).

En la presente investigación la encuesta fue básica para la recopilación de información relacionada con la visión que tienen los comerciantes del tema de la usura, de igual manera, permitió conocer la expectativa que generó el tema de creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito de Economía Popular y Solidaria, donde los mismos comerciantes sean los socios fundadores, como alternativa al control de la usura en el Centro Comercial Buenaventura Moreno.

### **2.3.5 La Entrevista**

El término "entrevista" proviene del francés "entrevoir", que significa "verse uno al otro". Esta es definida como comunicación primaria que permite la construcción de una realidad, siendo ésta fundamental para una investigación que se desarrolla en un determinado espacio social en el que se ha detectado que existe un problema, esta técnica es eficaz ya que involucra a los actores directos de esa realidad observada, y quiénes mejor que ellos para contarla y dar detalles de su conducta, opiniones,

deseos, actitudes y vivencias relacionadas con el problema planteado por el investigador.

La entrevista es definida por Kahn y Cannel como un “*patrón especializado de interacción verbal*”, que busca un objetivo determinado, dirigida a áreas específicas, eliminando cualquier cuestión ajena al tema de la entrevista.

El método de la entrevista dirigida, aportó a la ejecución de nuestra investigación de campo, en tanto que permitió obtener la información, directamente, de los actores pasivos de la problemática, resultante de la práctica de la usura en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del Cantón La Libertad.

## **2.4 Normativa legal y la investigación científica**

La normativa legal fue fundamental en el desarrollo de esta investigación, ya que permitió conocer los parámetros legales donde se prohíbe y sanciona la usura, que, si bien es cierto, en la actualidad, es permitido el cobro de intereses, no es menos cierto, que muchas instituciones, según la ley están autorizadas para cobrar intereses por los créditos que otorgan al solicitante, no todas respetan las tasas máximas establecidas, lo que se evidencia en el cobro de interés sobre interés vencido; también, permitió justificar, legalmente, lo conveniente y viable de esta propuesta.

En la parte científica para este trabajo, fue de suma importancia el poder revisar otras investigaciones realizadas al respecto de la usura, por científicos, doctrinarios, escritores e incluso, instituciones encargadas de controlar y sancionar este delitos, como es el caso del Ministerio del Interior a través del Consejo de la Judicatura, quienes han realizado un trabajo investigativo de la usura, plasmado en la revista jurídica “Usura, Vulnerabilidad y Abuso” el que sirvió de referencia actualizada sobre la problemática planteada.

## **2.5 Proyección Socio-Jurídica**

Mediante esta proyección, se ha podido realizar una valoración general del problema de la usura, basados en un análisis a los diferentes momentos históricos en los que ha tenido mayor incidencia social y legal esta problemática; en la sociedad, por su afectación evidente a los colectivos sociales, y en lo legal, por la necesidad de crear diferentes normas que han permitido regularla, sancionarla, prohibirla o legalizarla, normativas que en el transcurrir del tiempo han sido reformadas o cambiadas en diferentes ámbitos: civil, penal, mercantil, societario y comunitario, con el propósito de controlar el perjuicio a la sociedad que ha generado la usura.

## **2.6 Metodología Cualitativa y Cuantitativa**

Estos dos tipos de metodología son fundamentales en el desarrollo de una investigación, en el caso de la primera, se utiliza más en los casos o fenómenos que presentan diferentes cualidades que permiten describirlo a través de la observación o de las encuestas entre otras técnicas, de las que se sirve esta metodología para desarrollarse; en la segunda, es básica en los casos de datos estadísticos o variables de connotación cuantificable, buscando inferir mediante una muestra en una población determinada.

### **2.6.1 Metodología Cualitativa**

El origen de la metodología cualitativa se encuentra a partir del siglo XIX con el desarrollo de las ciencias sociales, principalmente, de la Sociología y la Antropología, desarrollándose de forma progresiva, pero resurgiendo mucho más en el siglo XX en los años 60 como metodología de investigación de primera línea, siendo reconocida, básicamente, en Gran

Bretaña y los Estados Unidos de Norte América, generándose en el ámbito académico e investigativo una evidente teoría práctica.

El ejercicio de esta metodología en las investigaciones, tiene como objetivo principal describir un hecho o fenómeno investigado por las cualidades que éste presenta, por medio de la implantación de un concepto que permita abarcar parte de la realidad, no tratando de evidenciar ni probar qué grado de inferencia tiene una cualidad en el objeto de investigación, sino de descubrir la existencia de todas las cualidades que proyecta ese objeto o fenómeno social investigado; este método fue de relevante importancia para el desarrollo de este trabajo de investigación con relación a la usura que se practica en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, donde los comerciantes del mismo son víctimas a diario de los prestamistas a intereses desproporcionados, que en vez de ayudarles a solucionar sus problemas de falta de crédito lo agudizan cada vez más.

### **2.6.2 Metodología Cuantitativa**

Ésta se fundamenta, básicamente, en el positivismo; método que busca las causas del problema, mediante la creación de cuestionarios, los mismos que se desarrollan como herramientas para producir datos sometibles al análisis estadístico, por lo que este es deductivo. Además, se vale de inventarios y análisis demográficos que producen números. Algo muy importante a tener en cuenta es que para el positivismo es fundamental la objetividad, ya que el investigador observa, mide y manipula variables, desprendiéndose de sus tendencias personales, debido a que la relación entre el fenómeno y el investigador es independiente, y lo que no es posible medir o describir con precisión y claridad debe descartarse como causa de estudio o investigación; es indispensable referirse a que el método cuantitativo fue uno de las

primeros enfoques de investigación en desarrollarse en la investigación científica.

Hernández, Fernández y Baptista mencionan que, la recopilación de los datos permite comprobar las hipótesis, basado esto en una medición numérica y un análisis estadístico, lo que permite establecer formas de comportamiento como también, verificar teorías, sosteniendo, además, que este enfoque es secuencial y probatorio, que cada etapa es consecuencia de la anterior, por lo que se debe desarrollar una a la vez, aunque depende del avance de la investigación, porque como se compone de diferentes fases que se deben seguir paso a paso, son invariables en cuanto a su contenido, pudiendo redefinir a alguna de ellas o parte de una idea, en tanto que, éstas últimas se van delimitando de las que, generalmente, surgen objetivos y preguntas de investigación, contrayéndose una perspectiva teórica, como, también, de las preguntas se establecen hipótesis y se determinan variables que luego son comprobadas, mediante un plan, previamente, desarrollado.

La metodología, desde el punto de vista cuantitativo, aportó en el desarrollo de esta investigación, mediante un proceso ordenado y sistemático, que permitió realizar la preparación, recolección y análisis global de la información basada en estadísticas, encuestas y entrevistas aplicadas en el área de inferencia de la usura, a los componentes del Centro Comercial Buenaventura Moreno permitió llegar a establecer de manera inequívoca y concluyente el porcentaje de la muestra de comerciantes que laboran en este importante centro de comercio.

### **2.7.1 La Inducción**

Este método de investigación parte de la observación de un fenómeno que, luego es deducido de manera empírica, siendo éste el punto de partida donde nace este trabajo de investigación sobre el problema de la

usura en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, que afecta a los comerciantes del mismo.

Sócrates sostenía que las cosas particulares se constituyen de materia y forma, lo material hace que lo general se convierta en único, y la forma que lo constituye en miembro de una clase de cosa similar; decía, también, que al especificar la forma de un particular, significaba deducir la similitudes que lo relacionan con otro individuo de su clase, lo que se deriva en las formas de tomar sus sensibles experiencias, mediante la deducción, de la cual existen dos tipos: la una trata sobre la enumeración simple de los objetos individualizados, y la otra, trata de la intuición directa de los principios generales de los fenómenos observados.

### **2.7.2 La Deducción**

Esta es la segunda etapa del conocimiento, ya que, después, de la observación del fenómeno, el investigador procede a deducir sus cualidades o situaciones percibidas, siendo esto, posterior de esta investigación lo que permitió desarrollar e implementar las técnicas encaminadas al desarrollo del problema, y luego establecer los objetivos y deducir las variables en consonancia con la hipótesis planteada.

### **2.8 Método Analítico-Sintético**

Se afirma en el estudio de los hechos, que se inicia con la división en partes al objeto de estudio para analizarlas de manera individual y después, integrarlas en un todo, y así ser estudiadas de forma integral; método que fue pertinente en nuestro trabajo investigativo, ya que el problema de la usura representa, históricamente, complejas variaciones que requirieron un estudio pormenorizado en diferentes aéreas y tiempos históricos.



### **2.8.1 Método Analítico**

Éste se basa en un proceso cognitivo en el que se descompone el objeto de estudio con la separación de sus partes para ser estudiadas de manera individual para el desarrollo del tema de investigación en el centro comercial antes anotado fue pertinente, debido a la complejidad del tema de la usura y sus implicaciones operativas.

### **2.8.2 Método Sintético**

Sintetizar, significa resumir en pocas palabras un todo, que para la operatividad de este método es sintetizar la información recopilada, mediante diferentes métodos para contraerla de manera puntual, específica y clara. Esto permitió avanzar con más precisión en la investigación sobre la problemática de la usura en el Centro Comercial Buenaventura Moreno.

### **2.9 Método Histórico-Lógico**

Se utiliza en los procedimientos de investigación para el esclarecimiento de fenómenos en las diferentes etapas históricas en su sucesión cronológica, consistiendo en establecer las semejanzas que existen en dichos fenómenos, determinando una conclusión, en cuanto a su desarrollo evolutivo, tanto en el pasado y presente, así como, también, el origen común que los contrae. Este método nos permitió navegar en la historia de la usura en su evolución, sus formas de operar, sus cualidades y sus espacios en las diferentes etapas evolutivas de las sociedades mundiales, históricamente, consideradas; como también, conocer las sanciones contenidas en los diferentes cuerpos legales que de alguna forma imponían alguna sanción a quien la practicara.

## **2.10 Población y Muestra**

Es el colectivo total que conforman el espacio donde se ejecuta la investigación, es decir, son el conglomerado que, de alguna manera, tienen inferencia o relación con el tema, siendo éstos el elemento más importante a ser considerado por el investigador, se requerirá su participación activa en todo el proceso investigativo, para que pueda lograr el objetivo propuesto.

Según el diccionario de la RAE, define a la población como; “Conjunto de los individuos o cosas sometido a una evaluación estadística mediante muestreo”.(Real Academia de la Lengua Española).

Esta investigación encierra dentro de la población universal a investigar, a los comerciantes, los administradores o coordinadores y las personas que prestan seguridad en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, y al Fiscal de Delitos Financieros y más entendidos en el tema, tanto del problema como de la posible solución.

## Población a Encuestar

Cuadro 5 Población Universal a Encuestar

<b>POBLACIÓN UNIVERSAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Coordinadora del Centro Comercial Buenaventura Moreno</b>	<b>1</b>
<b>Personal de seguridad del Centro Comercial Buenaventura Moreno</b>	<b>12</b>
<b>Supervisores municipales de seguridad</b>	<b>4</b>
<b>Comerciantes de locales del Centro Comercial Buenaventura Moreno</b>	<b>596</b>
<b>Comerciantes en islas del Centro Comercial Buenaventura Moreno</b>	<b>30</b>
<b>Fiscal de Delitos financieros del cantón La Libertad</b>	<b>1</b>
<b>Funcionario experto en Cooperativas de ahorro y crédito del Sector Financiero Popular y Solidario</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>645</b>

**Fuente:** G.A.D. Municipio del Cantón La Libertad.

**Diseñado:** por José Luis Rivadeneira López y Josué Rivera Anchundia

**Muestra.-** Las muestras se obtienen de la universalidad de la población, con el propósito de determinar cualidades propias de la misma y de la problemática, cualidades que deben ser determinantes en cuanto a resultados generales, lo que se consigue aplicando las técnicas propias del muestreo, las que permiten lograr el desarrollo de una investigación veraz y comprobada.

Las técnicas de muestreo permiten obtener resultados mucho más rápido que los estudios a toda una población, ya que se maneja, mediante

fórmulas porcentuales, dirigidas a una parte de la población objeto de estudio, este número de encuestados debe ser suficiente, para que la investigación pueda generar un nivel de confianza adecuado, que servirá para que el investigador establezca conclusiones reales al culminar esta fase de la investigación. Para el efecto se aplicó la siguiente fórmula científica de muestra:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

De donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población universal: 645

Z = Nivel de confianza de la encuesta: 95 %

p = Probabilidad que se cumpla la propuesta: 90 %

q = Probabilidad que no se cumpla la propuesta: 10 %

e = Margen de error: 5%

Al aplicar la fórmula y reemplazando las variables se obtiene:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

$$n = \frac{1,95^2 * 0,9 * 0,1 * 645}{0,05^2(645 - 1) + 1,95^2 * 0,9 * 0,1}$$

$$n = \frac{3,80 * 0,9 * 0,1 * 645}{1,61 + 0,35}$$

$$n = \frac{220}{1,96}$$

$$n = 112$$

Como resultado tenemos que 112 personas deben ser encuestadas para tener un estudio representativo muy aproximado a la realidad del problema.

## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

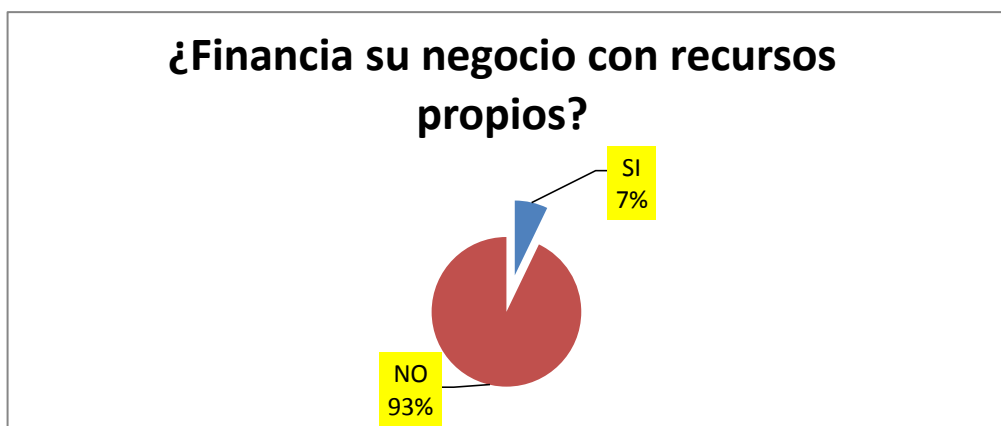
#### 3.1 ENCUESTA REALIZADA A LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA.

##### Pregunta No. 1 ¿Financia su negocio con recursos propios?

*Cuadro 6 Pregunta uno de encuesta a comerciantes*

RESPUESTA	¿Financia su negocio con recursos propios?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	8	7%
NO	104	93%
TOTAL	112	100%

*4Gráfico Encuesta Comerciantes Preg. No.1 ¿Financia su negocio con recursos propios?*



**Fuente:** Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundía y José Luis Rivadeneira

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

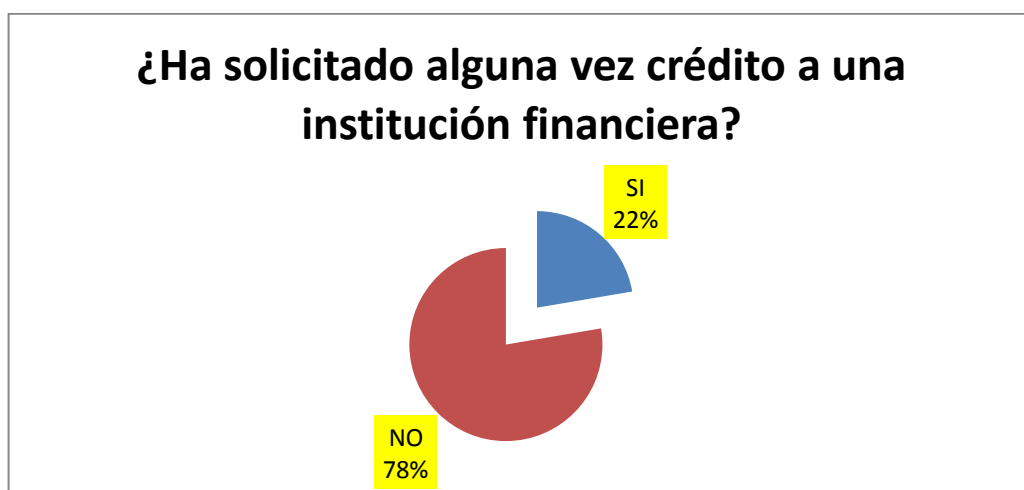
La información demuestra que los comerciantes que poseen recursos propios son una minoría (7%), mientras la gran mayoría (93%) no poseen recursos propios para financiar sus negocios, por lo que resulta inevitable buscar créditos, sean éstos formales o informales.

## Pregunta No. 2 ¿Ha solicitado alguna vez crédito a una institución financiera?

Cuadro 7 Pregunta dos encuesta a comerciantes

RESPUESTA	¿Ha solicitado alguna vez crédito a una institución financiera?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	25	22%
NO	87	78%
TOTAL	112	100%

5Gráfico Encuesta Comerciantes Preg. No.2 ¿Ha solicitado alguna vez crédito a una institución financiera?



**Fuente:** Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundía y José Luis Rivadeneira

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El resultado denota que una minoría de comerciantes (22%) ha solicitado alguna vez crédito a una institución formal, así mismo se demuestra que una gran mayoría (78%) no ha solicitado préstamo formal porque dicen que pierden mucho tiempo en los trámites y además, no tienen garantes solventes ni historia de crédito.

### Pregunta No. 3 ¿Cree usted que es fácil conseguir un préstamo en las instituciones financieras?

Cuadro 8 Pregunta tres encuesta a comerciantes

RESPUESTA	¿Cree usted que es fácil conseguir un préstamo en las instituciones financieras?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	10	9%
NO	102	91%
TOTAL	112	100%

6Gráfico Encuesta Comerciantes Preg. No.3 ¿Cree usted que es fácil conseguir un préstamo en las instituciones financieras?



**Fuente:** Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

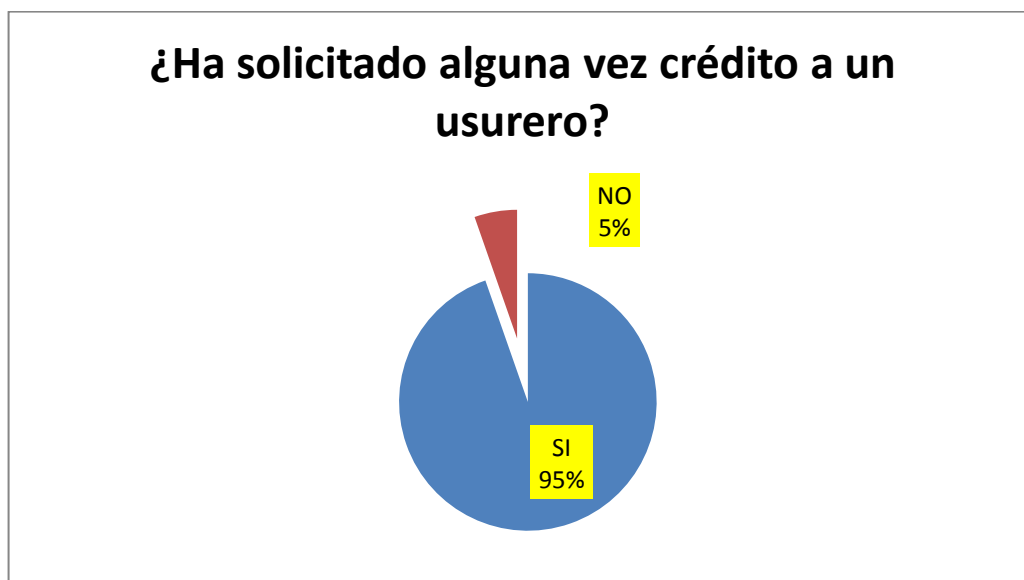
De la información tabulada se visualiza que una minoría de comerciantes (9%) cree que es fácil conseguir un préstamo con las instituciones legales, porque ya tienen historia crediticia y son sujetos de crédito, mientras que una gran mayoría (91%) asegura que los trámites en estas instituciones formales son engorrosos, lentos y casi siempre los niegan.

## Pregunta No. 4 ¿Ha solicitado alguna vez crédito a un usurero?

Cuadro 9 Pregunta cuatro encuesta a comerciantes

RESPUESTA	¿Ha solicitado alguna vez crédito a un usurero?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	106	95%
NO	6	5%
TOTAL	112	100%

7Gráfico Encuesta Comerciantes Preg. No.4 ¿Ha solicitado alguna vez crédito a un usurero?



**Fuente:** Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El resultado de nuestra encuesta permitió conocer que sólo un 5% de los comerciantes no han recurrido por financiamiento a los prestamistas particulares, mientras que la gran mayoría (95%) en algún momento han tenido que solicitar préstamos a los conocidos “usureros” que operan en este centro comercial.

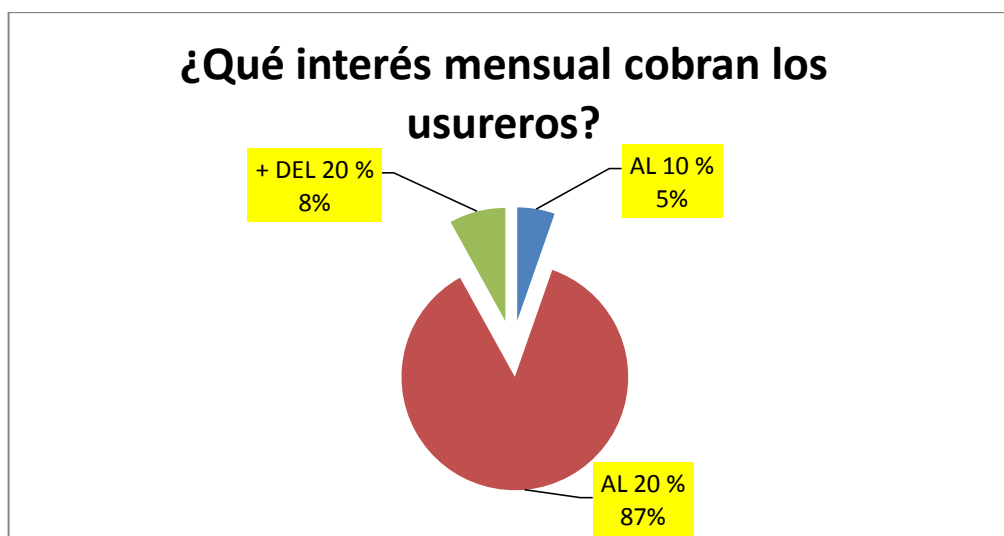


## Pregunta No. 5 ¿Qué interés mensual cobran los usureros?

Cuadro 10 Pregunta cinco encuesta a comerciantes

PORCENTAJE DE INTERÉS USURA	¿Qué interés mensual cobran los usureros?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
AL 10 %	6	5%
AL 20 %	97	87%
+ DEL 20 %	9	8%
TOTAL	112	100%

8Gráfico Encuesta Comerciantes Preg. No.5 ¿Qué interés mensual cobran los usureros?



**Fuente:** Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundía y José Luis Rivadeneira

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los comerciantes encuestados mencionan que los conocidos usureros cobran un interés mensual por el dinero que prestan, el que, normalmente, es pactado antes de entregar el valor solicitado, entre los que se ubican: El 5 % recibe préstamos al 10%, el 87 % de ellos prestan al 20% y el 8% de éstos de forma esporádica presta a más del 20% mensual.

## Pregunta No. 6 ¿El préstamo a los usureros, es rápido y sin trámites?

Cuadro 11 Pregunta seis encuesta a comerciantes

RESPUESTA	¿El préstamo a los usureros, es rápido y sin trámites?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	112	100%
NO	0	0%
TOTAL	112	100%

9Gráfico Encuesta Comerciantes Preg. No.6 ¿El préstamo a los usureros, es rápido y sin trámites?



**Fuente:** Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundía y José Luis Rivadeneira

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

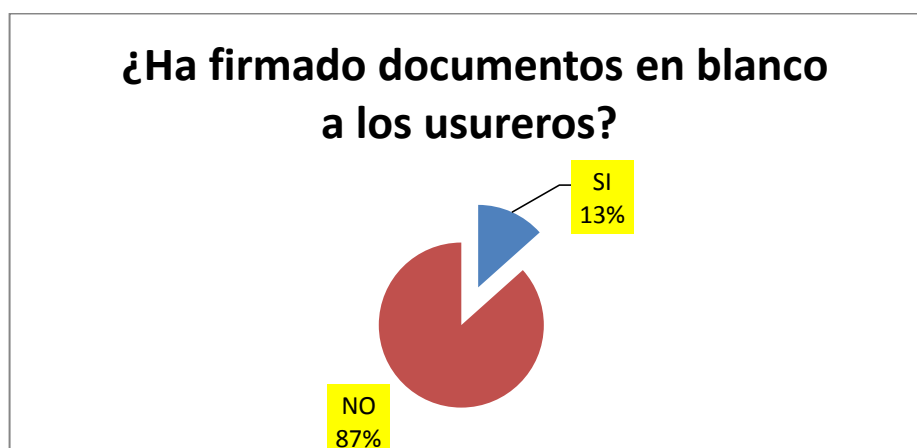
La información demuestra que el 100 % de los comerciantes concuerdan que los préstamos de los usureros son rápidos y sin mayores trámites, sólo con la copia de cédula, y a medida que van pagando los préstamos que son a 30 días con pagos diarios, van aumentando su cupo si son puntuales en los pagos.

## Pregunta No. 7 ¿Ha firmado documentos en blanco a los usureros para garantizar el pago del préstamo?

Cuadro 12 Pregunta siete encuesta a comerciantes

RESPUESTA	¿Ha firmado documentos en blanco a los usureros?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	15	44%
NO	97	56%
TOTAL	112	107%

10Gráfico Encuesta Comerciantes Preg. No.7 ¿Ha firmado documentos en blanco a los usureros?



**Fuente:** Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

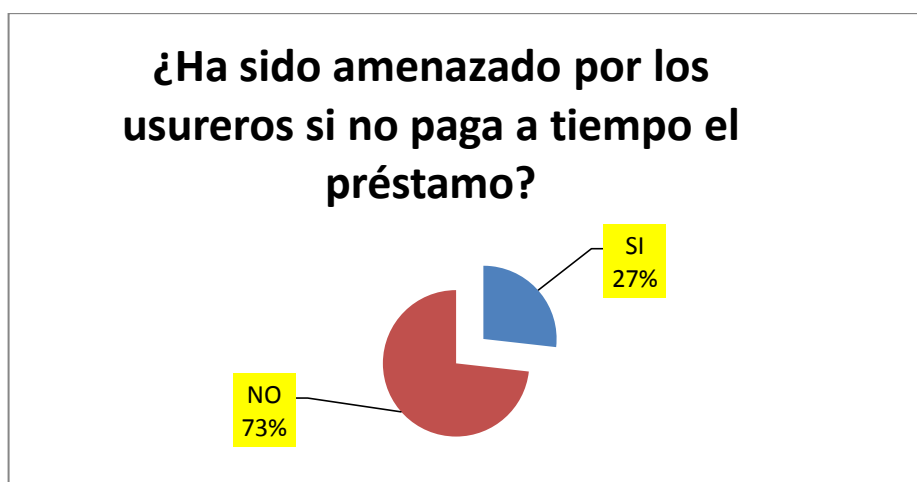
De los encuestados, el 87 % sostiene no haber firmado letras de cambio ni pagarés en blanco ya que éstos son arrendatarios titulares de los locales de este centro comercial, lo que genera confianza en los usureros, mientras, que un 13% sí ha firmado un documento en blanco. Contrasta aquí la percepción global de que todos los préstamos son con firma de documentos en blanco, en tanto que aquí se pudo observar que no es necesario.

## Pregunta No. 8 ¿Ha sido amenazado por los usureros si no paga a tiempo el préstamo?

Cuadro 13 Pregunta ocho encuesta a comerciantes

RESPUESTA	¿Ha sido amenazado por los usureros si no paga a tiempo el préstamo?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	30	27%
NO	82	73%
TOTAL	112	100%

11 Gráfico Encuesta Comerciantes Preg. No.8 ¿Ha sido amenazado por los usureros si no paga a tiempo el préstamo?



**Fuente:** Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundía y José Luis Rivadeneira

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

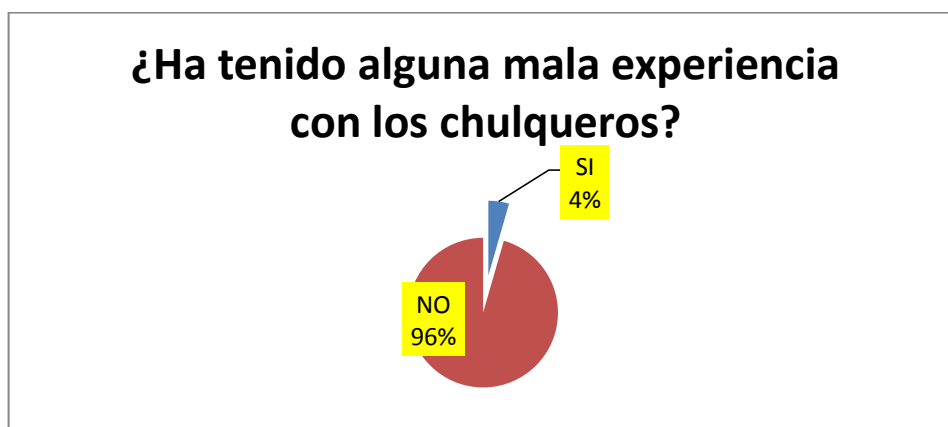
De la información recopilada se concluye que el 73 % de comerciantes no han recibido amenazas en sus locales, porque pagan a tiempo y porque tienen seguridad tanto municipal como privada, además, también, porque saben los usureros que pueden ser denunciados. Un 27 % manifestó que han recibido advertencias si no pagan a tiempo el préstamo.

## Pregunta No. 9 ¿Ha tenido alguna mala experiencia con los usureros?

Cuadro 14 Pregunta nueve encuesta a comerciantes

RESPUESTA	¿Ha tenido alguna mala experiencia con los usureros	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	5	4%
NO	107	96%
TOTAL	112	100%

12Gráfico Encuesta Comerciantes Preg. No.9 ¿Ha tenido alguna mala experiencia con los chulqueros?



**Fuente:** Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

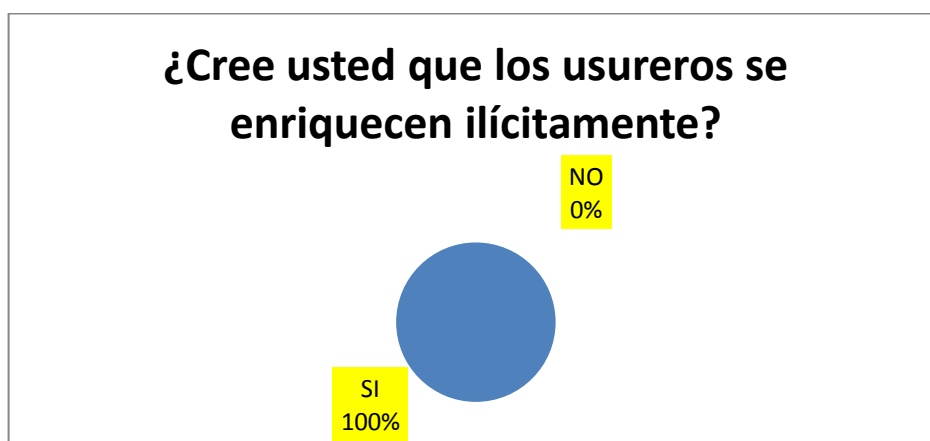
La encuesta da como resultado que el 96 % de los comerciantes en su mayoría no han tenido mala experiencia con los usureros, por cuanto están advertidos si no pagan a tiempo. Los pocos que han tenido malas experiencias (4 %) comentan que los usureros no tienen compasión cuando les quedan mal en los pagos, y que son capaces de llegar inclusive al sicariato, y les temen porque ellos conocen su itinerario y dónde viven.

**Pregunta No. 10 ¿Cree usted que los usureros se enriquecen, ilícitamente?**

*Cuadro 15 Pregunta diez encuesta a comerciantes*

RESPUESTA	¿Cree usted que los usureros se enriquecen ilícitamente?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	112	100%
NO	0	0%
TOTAL	112	100%

*13Gráfico Encuesta Comerciantes Preg. No.10 ¿Cree usted que los usureros se enriquecen ilícitamente?*



**Fuente:** Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira

## **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

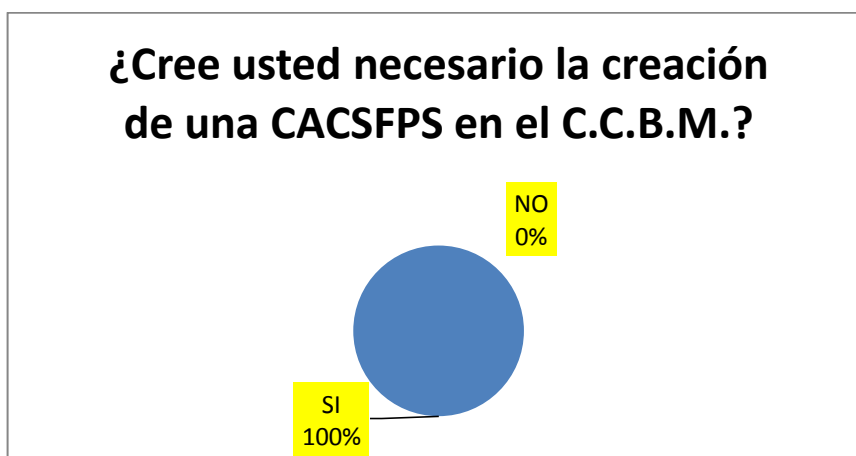
La información recogida en la encuesta demuestra que el 100 % de los comerciantes creen que los usureros sí se enriquecen, ilícitamente, pues, mencionan que los intereses que éstos cobran, ilegalmente, son altos y prácticamente, sin hacer nada, ganan grandes cantidades de dinero, perjudicando enormemente, a los incautos, que son casi siempre personas que cruzan algún apuro económico.

**Pregunta No. 11 ¿Cree usted necesario la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario en el Centro Comercial Buenaventura Moreno?**

*Cuadro 16 Pregunta once encuesta a comerciantes*

RESPUESTA	¿Cree usted necesario la creación de una CACSFPS en el C.C.B.M.?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	112	100%
NO	0	0%
TOTAL	112	100%

*14Gráfico Encuesta Comerciantes Preg. No.11 ¿Cree usted necesario la creación de una CACSFPS en el C.C.B.M.?*



**Fuente:** Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundía y José Luis Rivadeneira

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La información evidencia que el 100 % de los comerciantes encuestados creen, perfectamente, viable y necesario la creación de una CACSFPS en el Centro Comercial Buenaventura Moreno que les permita tener financiamiento directo con un interés legal, trámite rápido y sin necesidad de garante o con garantías cruzadas.

**Pregunta No. 12 ¿Cree usted que una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario evitaría los préstamos a los usureros?**

*Cuadro 17 Pregunta doce encuesta a comerciantes*

RESPUESTA	¿Cree usted que una CACSFPS terminaría con los préstamos de los usureros?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	96	86%
NO	16	14%
TOTAL	112	100%

*15Gráfico Encuesta Comerciantes Preg. No.12 ¿Cree usted que una CACSFPS terminaría con los préstamos de los usureros?*



**Fuente:** Encuesta a los comerciantes del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundía y José Luis Rivadeneira

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

De la información plasmada se entiende que el 86 % de los comerciantes sí creen que de esta manera, se terminaría con los préstamos al chulco, pues, ellos ya no tendrían que acudir a esta vía, sino a la CACSFPS. El 14 % piensa que no terminarían los préstamos a los usureros por la costumbre creada.



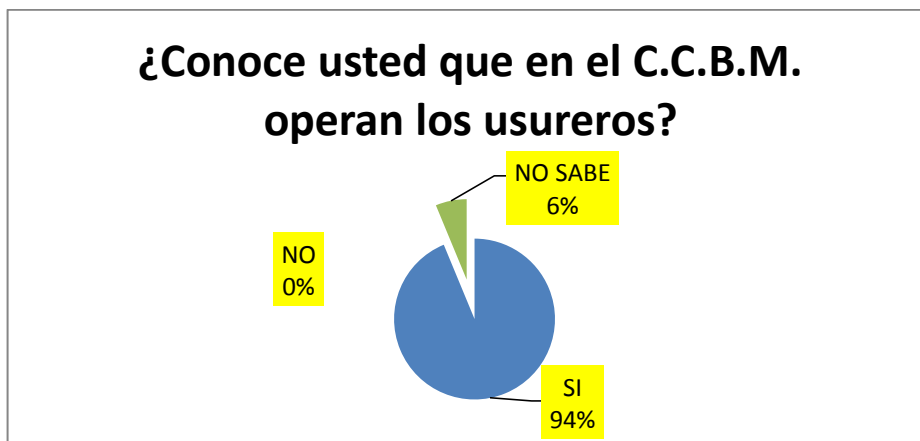
### 3.2 ENCUESTA A LOS GUARDIAS Y SUPERVISORES DEL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA

#### Pregunta 1.- ¿Conoce usted que en el C.C.B.M. operan los usureros?

Cuadro 18 pregunta uno encuesta a guardias y supervisores

RESPUESTA	¿Conoce usted que en el C.C.B.M. operan los usureros?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	15	94%
NO	0	0%
NO SABE	1	6%
TOTAL	16	100%

16Gráfico Encuesta Guardias y Supervisores Preg. No.1 ¿Conoce usted que en el C.C.B.M. operan los usureros?



**Fuente:** Encuesta a los supervisores municipales y guardias de seguridad del C.C.B.M.  
**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

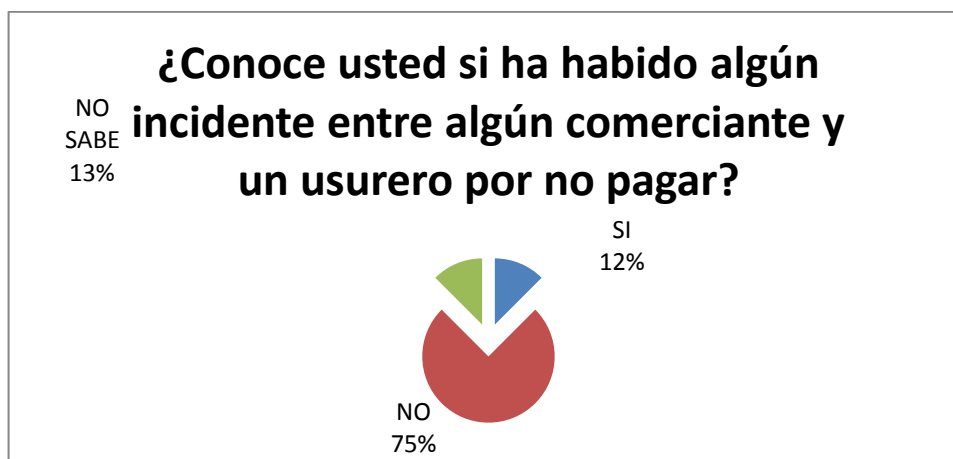
La gráfica demuestra que el 94 % de los guardias sí conocen que los usureros operan en el CCBM, mientras que un 6 % creen que no o no sabe. Esto permite conocer que todos los guardias e inspectores excepto uno saben que los usureros ejercen sus actividades ilícitas en el Centro comercial.

**Pregunta 2.- ¿Conoce usted si ha habido algún incidente entre algún comerciante y un usurero por no pagar?**

*Cuadro 19 Pregunta dos encuesta a guardias y supervisores*

RESPUESTA	¿Conoce usted si ha habido algún incidente entre algún comerciante y un usurero por no pagar?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	2	13%
NO	12	75%
NO SABE	2	13%
TOTAL	16	100%

*17Gráfico Encuesta Guardias y Supervisores Preg. No 2 ¿Conoce usted si ha habido algún incidente entre algún comerciante y un usurero por no pagar?*



**Fuente:** Encuesta a los supervisores municipales y guardias de seguridad del C.C.B.M.  
**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Por razón de estar protegido este centro comercial con guardias de seguridad, el 75 % de los encuestados mencionaron que no habían visto incidentes entre comerciantes y usureros, mientras que un 12 % sí han presenciado incidentes pero, hace mucho tiempo atrás, y un 13 % no sabe porque han sido contratados, recientemente.

**Pregunta 3.- ¿Conoce usted si ha habido operativo policial para controlar a los usureros?**

*Cuadro 20 Pregunta tres a guardias y supervisores*

RESPUESTA	¿Conoce usted si ha habido operativo policial para controlar a los usureros?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	0	0%
NO	12	75%
NO SABE	4	25%
TOTAL	16	100%

*18Gráfico Encuesta Guardias y Supervisores Preg. No 3 ¿Conoce usted si ha habido operativo policial para controlar a los usureros?*



**Fuente:** Encuesta a los supervisores municipales y guardias de seguridad del C.C.B.M.

**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

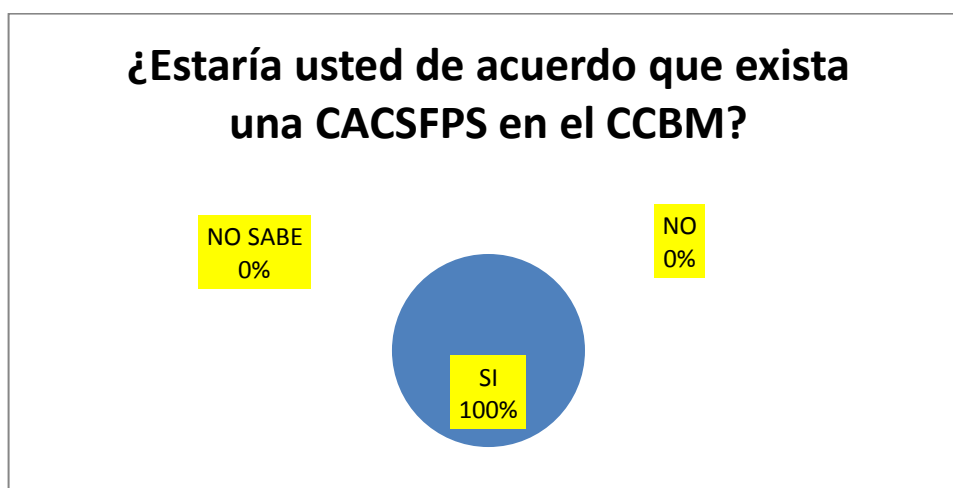
Los encuestados respondieron en un 75 % que no ha habido ningún operativo policial para controlar a los usureros, y un 25 % no sabe. La razón porque no ha existido operativo es por la falta de denuncia y también, porque a raíz de la campaña contra la usura propiciada por el Gobierno Nacional, los usureros son más cautelosos y actúan con perfil bajo.

**Pregunta 4.- ¿Estaría usted de acuerdo para que exista una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario en el Centro Comercial Buenaventura Moreno?**

*Cuadro 21 Pregunta cuatro a guardias y supervisores*

RESPUESTA	¿Estaría usted de acuerdo que exista una CACSFPS en el CCBM?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	16	100%
NO	0	0%
NO SABE	0	0%
TOTAL	16	100%

*19Gráfico Encuesta Guardias y Supervisores Preg. No 4 ¿Estaría usted de acuerdo que exista una CACSFPS en el CCBM?*



**Fuente:** Encuesta a los supervisores municipales y guardias de seguridad del C.C.B.M.  
**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

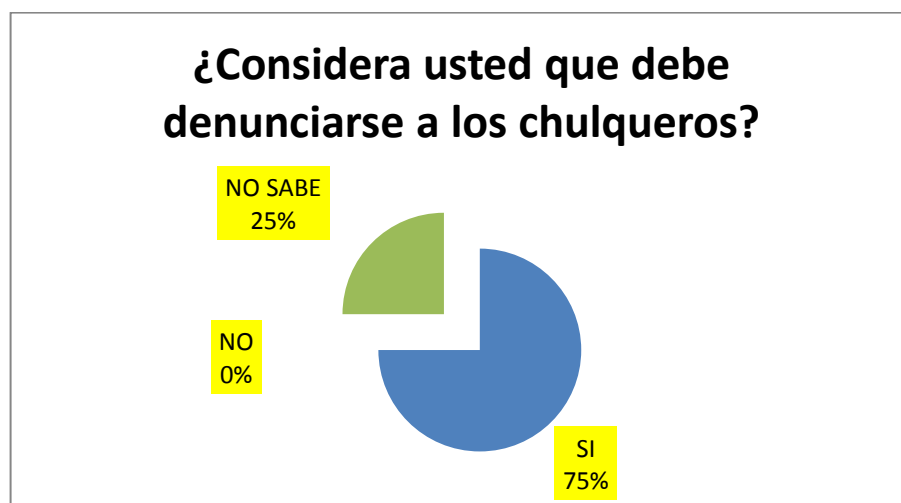
Por razones de seguridad para los comerciantes, el 100 % está de acuerdo en que exista una Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario para evitar que los usureros sigan operando en este centro comercial.

**Pregunta 5.- ¿Considera usted que debe denunciarse a los usureros?**

*Cuadro 22 Pregunta cinco a guardias y supervisores*

RESPUESTA	¿Considera usted que debe denunciarse a los usureros?	PORCENTAJE ENCUESTADOS
SI	12	75%
NO	0	0%
NO SABE	4	25%
TOTAL	16	100%

*20Gráfico Encuesta Guardias y Supervisores Preg. No 5 ¿Considera usted que debe denunciarse a los chulqueros?*



**Fuente:** Encuesta a los supervisores municipales y guardias de seguridad del C.C.B.M.  
**Elaborado por:** Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Ante esta pregunta, el 75 % de los encuestados refieren que sí se debería denunciar a los usureros, pero que siempre existe la posibilidad de represalias por parte de los denunciados, mientras que un 25 % respondió que no sabe.

### **3.3 ENTREVISTA A LA COORDINADORA DEL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Glenda De la A</b>	<b>Coordinadora</b>	<b>Centro Comercial Buenaventura Moreno</b>

**Pregunta 1.- ¿Conoce usted que en el C.C.B.M. los comerciantes reciben financiamiento de usureros?**

La Coordinadora respondió a esta pregunta que sí tenía conocimiento de que los comerciantes reciben financiamiento de los conocidos usureros, y además que los comerciantes también tienen un sistema denominado “juntas” que son aportaciones semanales por 10 semanas y con 10 comerciantes, y esperan su turno para recibir el dinero.

**Pregunta 2.- ¿Conoce usted si ha habido algún incidente entre algún comerciante y un chulquero por no pagar?**

A esta pregunta la Sra. Coordinadora manifestó que recién había entrado a laborar desde enero del 2015, y que en el poco tiempo que tiene en funciones no han tenido conocimiento de ningún incidente entre comerciantes y usureros, y que como existe guardianía privada e inspectores municipales la situación está bajo control.

**Pregunta 3.- ¿Conoce usted si ha habido operativo policial para controlar a los usureros?**

Ella contestó que en el tiempo que se encuentra laborando, que es muy poco, no ha habido ningún operativo policial para controlar a los usureros.

Manifestó también, que mientras no haya denuncias en la fiscalía o policía es muy probable que no intervengan.

**Pregunta 4.- ¿Estaría usted de acuerdo con que exista una Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario en el Centro Comercial Buenaventura Moreno?**

La Coordinadora sí está de acuerdo con la posibilidad de que exista una Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario en el Centro Comercial Buenaventura Moreno para que los comerciantes tengan un financiamiento más flexible y con bajos intereses. Mencionó, también, que físicamente, no existe un lugar dentro del centro comercial para que pueda funcionar, por cuanto todos los locales están arrendados, pero que podría funcionar en los alrededores.

**Pregunta 5.- ¿Creería usted que una Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario conformada por los mismos comerciantes solucionaría los problemas de crédito oportuno, flexible y económico y además controlaría la usura?**

Cree que es una excelente solución a esta problemática, pues, tiene entendido que el gobierno apoya a este tipo de cooperativas flexibilizando y democratizando los créditos.

**Pregunta 6.- ¿Considera usted que debe denunciarse a los usureros?**

Considera que las personas afectadas, sí deberían denunciar a los usureros, porque ellos están incurriendo en el delito de usura y enriquecimiento ilícito.

**3.4 ENTREVISTA AL FISCAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE PATRIMONIO CIUDADANO (FEDOTI) CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Ab. Juan Pablo Arévalo</b>	<b>Fiscal Unidad Especializada de Patrimonio Ciudadano</b>	<b>Fiscalía del cantón La Libertad</b>

**Pregunta No. 1.- ¿Conoce usted que en el Centro Comercial Buenaventura Moreno se comete el delito de usura por parte de los usureros?**

Este delito se comete en cualquier lugar, y no sólo en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, lo importante es que la ciudadanía o los afectados denuncien, personalmente o a través de la línea 1800-DELITO en forma anónima.

**Pregunta No. 2.- ¿En el tiempo que usted está en esta fiscalía ha recibido denuncias de este delito?**

Estoy en esta fiscalía desde junio del 2014 y sólo he recibido un par de denuncias de este tipo de delito, una de ellas concluyó por acuerdo entre las partes y porque se comprobó que el denunciado era una persona que no se dedicaba a este tipo de actividad. El otro caso es de este año y está en proceso todavía.

**Pregunta No. 3.- ¿Considera usted que este delito trae consigo otros delitos conexos?**

Por supuesto, el delito de usura trae consigo otros delitos conexos como son: extorsión, amenazas de muerte, tentativa de asesinato, sicariato,



enriquecimiento ilícito, y otras más, pero aquí en la provincia de Santa Elena el sicariato no es el pan de cada día.

**Pregunta No. 4.- ¿Cree usted que la campaña iniciada por el Gobierno Nacional contra el delito de usura ha tenido buenos resultados?**

Creo firmemente que sí, pues los resultados demuestran que los usureros han sido reducidos al mínimo, y ahora, ellos pueden ser denunciados por cualquier persona. Hay que tomar en cuenta que las estadísticas demuestran que al principio de la campaña hubo pocas denuncias, pero que se fueron incrementando a medida que los resultados fueron satisfactorios.

**Pregunta No. 5.- ¿Ha realizado o va a realizar usted algún operativo contra la usura?**

No he realizado ningún operativo contra la usura, porque no he recibido denuncias de este delito, además, los perjudicados deben denunciar con datos concretos y evidencias que tengan para poder proceder de conformidad con la ley.

### **3.5 ENTREVISTA AL GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO “JARDÍN AZUAYO” DEL CANTÓN SANTA ELENA PROVINCIA DE SANTA ELENA**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Ing. Miguel Nieto</b>	<b>Gerente General Coop. de Ahorro y Crédito “Jardín Azuayo”</b>	<b>Cantón Santa Elena</b>

**Pregunta No. 1.- ¿La cooperativa de Ahorro y Crédito que usted gerencia es del sector Financiero Popular y Solidario?**

Esta cooperativa se creó en la provincia del Azuay con fines comunitarios en el año de 1996, pero a partir de la promulgación de La Ley de Economía Popular y Solidaria en mayo del 2011, nuestra cooperativa se acogió a este sistema, pasando a ser regulada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

**Pregunta No. 2.- ¿Los créditos que ustedes facilitan tienen un interés preferencial?**

Somos una cooperativa que no persigue fines de lucro, y al pertenecer al sector Financiero Popular y Solidario, los intereses son mínimos en relación al sistema financiero general. Financiamos actividades comerciales al 12 % anual, es decir, el 1 % mensual.

**Pregunta No. 3.- ¿Son los créditos rápidos y flexibles en esta cooperativa?**

Por supuesto, lo primero es que el solicitante se haga socio de la cooperativa con sus datos personales, la cantidad que vaya a ahorrar y \$

5 en certificado de aportación como aporte al patrimonio de la cooperativa, que sólo se puede retirar al dejar de ser socio. Al momento de hacer la solicitud de crédito, el Comité de Crédito analiza la información y en máximo 3 días se otorga el crédito. No necesita garantía hipotecaria ni prendaria, y el plazo se puede ajustar a conveniencia del solicitante.

**Pregunta No. 4.- ¿Se puede confiar los ahorros en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario?**

Todas las cooperativas de este sector están controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, además, los ahorros de nuestros socios están respaldados por un seguro de depósitos del COSEDE (Corporación de Seguros de Depósitos). Nuestra cooperativa es una de las más solventes entre las más grandes del Ecuador.

**Pregunta No. 5.- ¿Conoce usted cuántas Cooperativas de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario operan en la provincia de Santa Elena?**

De lo que conozco sólo está nuestra cooperativa, y hay un cajero automático de otra cooperativa en el Shopping La Península del cantón La Libertad.

### **3.6 Discusión de resultados de la investigación.**

De los resultados obtenidos de la presente investigación se pudo determinar que los comerciantes son víctimas de los usureros, debido a que no existe otro mecanismo de crédito rápido que no requiera de muchos trámites ni garantías imposibles de consignar, y que uno de los motivos que les impide denunciar a los usureros es el temor de perder la facilidad con que les entregan los préstamos, y también, porque de alguna manera, solucionan de momento sus necesidades económicas, aunque esto signifique pagar intereses exagerados. Los comerciantes saben que los intereses que pagan están por encima de lo que permite la ley, pero igual lo pagan, al no tener otra alternativa de crédito conveniente.

Por lo que se pudo evidenciar, que tanto las autoridades encargadas de controlar y sancionar la usura en Santa Elena, como los mismos comerciantes, no han hecho nada con ese fin en este centro comercial, y por otro lado, no existe ninguna institución de crédito que se interese por facilitar y flexibilizar los trámites, por lo que es necesario y urgente implementar una alternativa que solucione, definitivamente, la falta de crédito rápido, barato y oportuno con la creación de una CACSFPS. El no implementar una pronta solución y alternativa de crédito que favorezca a los comerciantes de este importante Centro Comercial, se estaría exponiendo a los mismos, a que, en algún momento, puedan ser sujetos de circunstancias graves de violencia, por lo que se hace cada vez más necesario e improrrogable la implementación de una cooperativa de ahorro y crédito que involucre, directamente, a los comerciantes como parte activa de la solución a esta problemática, de la misma manera, la participación inmediata y coordinada de las autoridades, tanto administrativas como judiciales, para ejercer un mayor y mejor control a esta práctica ilícita que afecta a muchas personas en la provincia y el país en general.

## CONCLUSIONES

- ✓ La propuesta fue desarrollada bajo una estructura organizacional, compuesta por tres fases imprescindibles para su ejecución, siendo éstas, determinadas, en base a un minucioso análisis que tomó como referencia los resultados de la investigación de campo, practicado en el contexto de los beneficios, fortalezas y debilidades, ésta última que, eventualmente, podría presentarse en el momento de materializar la propuesta, que si ese fuera el caso, se determinaron los respectivos mecanismos para reducir sus posibles efectos.
  
- ✓ Se determinaron las estrategias que deben seguirse para la creación de la cooperativa de ahorro y crédito del sector financiero popular y solidario, basándose éstas en primer momento, en capacitar a los comerciantes y más relacionados con la propuesta, sobre temas de cooperativismo, que les permita avizorar la importancia de constituirse en sociedad para solucionar sus necesidades de crédito, que a su vez les permita prescindir de los préstamos usurarios.
  
- ✓ Se fundamentaron, legalmente, los parámetros que viabilizan la creación de la cooperativa, su estructura administrativa, financiera y de control, siendo éstos de vital importancia en la generación de confianza que debe existir entre los componentes sociales, que integren la institución creada.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Plantear la propuesta, directamente, a los comerciantes, y explicar de manera pormenorizada las ventajas y conveniencia para ellos, de contar con una cooperativa constituida por ellos mismos, en calidad de socios fundadores, aprovechando el nivel de aceptación en un 100% manifestado por los Comerciantes, de esta manera ejecutar la propuesta, dando cumplimiento con las bases legales que fundamenten su constitución.
  
- ✓ Dar un asesoramiento legal basado en los parámetros constitucionales que consideran a este tipo de organización económica, como parte del sistema financiero nacional, que cuentan con el apoyo permanente de las instituciones del Estado.
  
- ✓ Aplicar la propuesta, de manera urgente, para solucionar el problema de la falta de créditos, que padecen los comerciantes de esta unidad de comercio, y a su vez, ésta permita ejercer un control directo a la práctica de usura, y a su vez promocionar la propuesta a otros ámbitos de organización económica que puedan acogerla como alternativa de progreso y desarrollo comunitario en diferentes lugares del país.

## **CAPÍTULO IV**

### **PROPUESTA**

#### **4.1 Título**

**Crear una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario para el control de la usura, en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad.**

#### **4.2 Justificación**

Esta propuesta tiene como principal objetivo: agremiar como socios a los comerciantes en una Cooperativa de Ahorro y Crédito, que les permita obtener los recursos necesarios sin demasiada tramitología, directos, fáciles y oportunos, para el financiamiento de sus negocios, de tal manera, que ellos (los comerciantes) no requieran de los préstamos a los usureros, que en realidad, son quienes más se benefician al prestar dinero con exorbitantes intereses.

#### **4.3 Misión**

Convertir a la CACSFPS, en una, práctica solución a las finanzas para contribuir al progreso y desarrollo de las actividades comerciales de los comerciantes del CCBM y para quienes deseen asociarse, brindando un servicio eficiente y solidario.

#### **4.4 Visión**

Ser competitivos logrando el reconocimiento en la dinámica de la economía del país, contribuyendo a soluciones integrales de los comerciantes y la sociedad.

## **4.5 Fundamentación legal de la propuesta**

La propuesta se fundamenta en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, reglamentada el 16 de febrero de 2012, mediante decreto Presidencial del Ecuador # 1061 en sus artículos 21, 22, 23, 81, 83 y 84; del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en sus artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 28, 34, 36, 38, 44 y 46.

La cooperativa es una institución autónoma que tendrá como socios fundadores a los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno, la que funcionará en base a una estructura administrativa societaria, y bajo la supervisión y regulación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la misma que tendrá como objetivo preponderante el desarrollo económico y productivo de sus asociados, que de manera directa, influirá en el control y disminución de la usura en este sector.

## **4.6 Objetivo General y Específico de la Propuesta**

### **4.6.1 Objetivo General**

Proponer estrategias técnicas que viabilice la constitución de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario para convertirse en alternativa óptima que contribuya a solución de la problemática de la usura a falta de recursos económicos de los Comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad.

### **4.6.2 Objetivos específicos**



1. Generar confianza en el colectivo de los comerciantes hacia las leyes que permiten la creación de cooperativas como alternativas de financiamiento económico viable.
2. Proponer la participación directa de los comerciantes en la conformación de la cooperativa con el mayor número posible.
3. Estructurar ventajas de crédito a corto, mediano y largo plazo de manera permanente y sin excesivos trámites.
4. Plantear estrategias de apoyo económico y asesoría financiera a nuevos proyectos y emprendimientos de los socios.
5. Desarrollar metodologías de servicios para minimizar los costos de operación administrativa de la cooperativa.

#### **4.7 Factibilidad de la propuesta**

**4.7.1 Financiera:** La materialización de la propuesta es factible y aplicable, ya que este tipo de cooperativas, están reconocidas por la Constitución de la República como parte esencial del sistema financiero nacional, de esta manera, la ley y reglamento de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario viabilizan su constitución como unidad de desarrollo económico popular, para lo cual, éstas cuentan con autofinanciamiento económico directo aportado por los socios y de las Instituciones del Estado involucradas.

**4.7.2 Legal:** Porque la Constitución de la República garantiza el derecho de las personas a asociarse, y considera a las cooperativas del sector financiero y solidario como parte del sistema financiero nacional.

**4.7.3 Técnica:** Es viable porque la propuesta está basada en un estudio técnico metodológico, en el que se plantean estrategias regidas por principios y lineamientos encaminados a la consecución de resultados reales y positivos.

**4.7.4 Recursos Humanos:** Es, perfectamente, aplicable ya que las personas que acogerían la propuesta son comerciantes que laboran en el Centro Comercial donde se la pretende aplicar, como una solución a la falta de recursos de que ellos (los comerciantes) padecen.

**4.7.5 Política:** Es factible, porque la propuesta está basada y respaldada por las políticas económicas del Estado y del Sector Financiero Popular y Solidario.

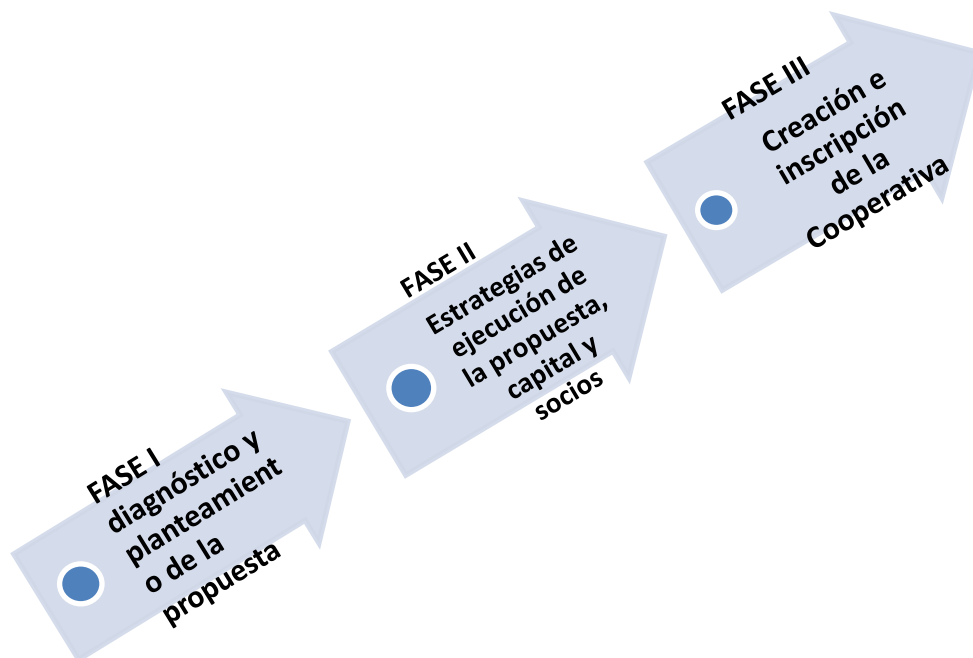
#### **4.8 Descripción de la propuesta**

La propuesta se orienta hacia la implementación de alternativas de carácter económico disponibles para los socios y más integrantes de la Cooperativa; alternativas que, a su vez, sirvan para el patrocinio de nuevos proyectos y emprendimientos, siempre, que éstos sean de producción y progreso económico comunitario, acciones que, luego se traducirán en una forma de controlar la usura de la que son víctimas cientos de personas, quienes en su mayoría caen (en la usura) por no tener otra alternativa de financiamiento o porque las que existen requieren de una tramitación engorrosa cuando solicitan un crédito, a más de un sinnúmero de requisitos difíciles de obtener.

Para la creación de la propuesta se elaborará un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo en el que se desarrollan las estrategias técnicas a implementar, la cooperativa es una propuesta integral en la que se analiza la situación económica de los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno, para implementar las alternativas más convenientes de financiamiento económico, basadas en mecanismos de desarrollo comunitario.

La propuesta está integrada por las fases que se muestran en la siguiente gráfica:

21 Gráfico Fases de la propuesta



Elaborado: por Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira.

## 4.9 FASE I

### 4.9.1 Diagnóstico y planteamiento de la propuesta

Cuadro 23 Diagnóstico de los comerciantes e interés en la propuesta

Fortalezas Evidenciadas	Debilidades Observadas
<p>a) Los comerciantes se muestran interesados en la propuesta.</p> <p>b) Desean ser parte activa en la ejecución de la propuesta.</p>	<p>a) Falta de créditos convenientes y eficientes.</p> <p>b) Trámites engorrosos en Instituciones financieras.</p> <p>c) Préstamos ilegales con</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Expresan su voluntad de asociarse a la cooperativa.</li> <li>d) Los comerciantes consideran la propuesta como conveniente.</li> <li>e) Desean solución al problema de la falta de crédito</li> <li>f) Muestran interés en aportar al control de la usura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>elevados intereses.</li> <li>d) Falta de una organización cooperativista</li> <li>e) Temor a denunciar a los</li> <li>f) Falta de control judicial a la usura</li> </ul>
---	---

Elaborado: por Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira.4.9.2

### Determinación de fortalezas y debilidades de la Cooperativa

*Cuadro 24 Determinación de fortalezas y debilidades de la cooperativa*

<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Políticas económicas de viable aplicación.</li> <li>b) Implementación de servicios financieros.</li> <li>c) Seguridad administrativa y económica.</li> <li>d) Implementación de estructura de servicios.</li> <li>e) Créditos directos con bajo interés.</li> <li>f) Regulada bajo ley de Economía Popular y Solidaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aporte económico de los socios para capital social.</li> <li>b) Falta de espacio físico.</li> <li>c) Inexperiencia de comerciantes en manejo de cooperativas.</li> <li>d) Tiempo de espera desde propuesta hasta funcionamiento.</li> </ul>

Elaborado por: Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López.

### **4.9.3 Base de diagnóstico de los factores internos**

El diagnóstico de los factores internos evidencia que para la implementación de la propuesta de creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario como alternativa eficaz para solucionar la falta de crédito de los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno. Son más las fortalezas que las debilidades que pudieran presentarse, concluyendo que los comerciantes están, plenamente, interesados en que se implemente esta propuesta y ser parte fundamental de su constitución, así como, también, muestran un convencimiento total de que la cooperativa permitirá solucionar sus problemas de crédito, y que será un referente para el control de la usura en este centro comercial.

Las debilidades se pueden presentar, en el momento de plantear la propuesta si las autoridades administrativas no presten las facilidades para llegar con la propuesta, directamente, a los comerciantes, que éstos no muestren un convencido interés de asociarse, o que la cantidad de interesados no sea el número requerido para poder ejecutar la creación de la cooperativa o más aún que la aportación económica con que los comerciantes estén dispuestos a aportar no sea suficiente en relación al capital que se necesita para constituirse la cooperativa; otra de las debilidades es el poco conocimiento o experiencia que tienen los comerciantes de este centro comercial acerca de cómo funcionan las cooperativas de esta clase.

Para disminuir esas debilidades, es necesario buscar una integración general de todos los componentes de este Centro Comercial, incluyendo, las autoridades administrativas, objetivo que se conseguirá con una concreta y completa estrategia de asesoramiento en temas de cooperativas de esta clase, y en base a una bien organizada estructura

formal y operativa de la cooperativa, que permita despejar cualquier duda en cuanto a los beneficios y ventajas que obtendrán los comerciantes y más integrantes al materializar la propuesta.

Se debe, también, contar con charlas explicativas por parte de algún experto en el tema y que tenga experiencia en el manejo de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario. En caso de necesitarse una mayor asesoría o los servicios de un administrador con suficientes conocimientos y experiencia, se podría contratar estos servicios profesionales para que en un lapso de tiempo determinado ejerza estas funciones.

#### 4.9.4 Evaluación de factores internos

*Cuadro 25 Evaluación de factores Internos*

<b>FACTORES ANALÍTICOS PARA EL ÉXITO DE LA PROPUESTA</b>	<b>UNIVERSO CONSULTADO 112 PESONAS</b>			
<b>FACTOR A CONSIDERAR</b>	<b>RESULTADOS</b>			
	<b>RESPU ESTAS SI</b>	<b>% SI</b>	<b>RESPU ESTAS NO</b>	<b>% NO</b>
Cuenta con recursos propios para financiar su negocio	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>104</b>	<b>93</b>
Ha solicitado crédito a institución financiera formal	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>87</b>	<b>78</b>
Cree usted que es fácil conseguir un préstamo en una institución financiera	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>102</b>	<b>91</b>
Cree usted necesario la creación de				

una Cooperativa del Sector Financiero Popular y Solidario en el C.C.B.M.	112	100	0	0
Cree usted que la Cooperativa evitaría los préstamos al chulco	96	86	16	14

Elaborado por: Josué Rivera y José Luis Rivadeneira López.

El resultado de los factores considerados para la evaluación muestra que la propuesta es una gran solución al problema que denota la investigación, ya que todo indica que la mayoría de los comerciantes enfrentan un sinnúmero de dificultades a la hora de solicitar un crédito a las instituciones financieras, así como también, es evidente que la aceptación de la propuesta es mayoritaria.

#### 4.9.5 Base de diagnóstico de los factores externos

La evaluación de la matriz de factores externos se encauza en liberar las oportunidades con que cuenta el Centro Comercial Buenaventura Moreno en el factor legal, del derecho de los comerciantes a asociación, reunirse y manifestarse de forma voluntaria, tal como lo reconoce la Constitución de la República, y en ese ámbito, crear oportunidades de crédito, organizaciones económicas y con estas facilidades de crédito, lo que además, se sustenta en la de la Ley de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 2, que se refiere a las formas de organización comunitaria, en el literal “a”, en lo referente a las unidades económicas, en las que se incluye a los pequeños comerciantes, literal “d”, que se refiere a las organizaciones cooperativas de todas las clases; de la misma manera en su inciso “segundo”, particularmente en cuanto a que las Cooperativas de Ahorro y Crédito también constituyen el Sector Financiero. Las dificultades que se deben minimizar son:

- a) Aporte económico de los socios del capital social

- b) Espacio físico para el funcionamiento
- c) Inexperiencia de los comerciantes en temas de cooperativas
- d) Tiempo de espera desde propuesta hasta conformación

Debilidades que deben fortalecerse, mediante la imprescindible y constante participación de los comerciantes, de igual manera con el contingente de las autoridades administrativas, y de todos los integrantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, así como debe ser concebida en estricto apego a la ley que la regula, que de no contar con estos factores de apoyo y control, podría incidir negativamente en la ejecución de la propuesta.

#### 4.9.6 Base de evaluación de factores externos

*Cuadro 26 Base de evaluación de factores externos*

FACTORES ANÁLITICOS PARA EL ÉXITO DE LA PROPUESTA	UNIVERSO CONSULTADO 112 PESONAS				
FACTOR A CONSIDERAR	RESULTADOS				
	Valor de ponderación	Credibilidad consultados	Rechazo consultados	Total % confiable	Total % No confiable
Nivel de aceptación y confianza en las cooperativas	100 %	112	0	100	0
Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	100 %	112	0	100	0
Eficacia en el control de la usura	100 %	96	16	86	14

**Elaborado por: Josué Rivera Anchundía y José Luis Rivadeneira López.**



La credibilidad y confianza que muestran los resultados es, ampliamente, superior, al grado de incredibilidad, que evidencian nuestros factores de análisis, por lo que podemos concluir que se puede variar, positivamente, las debilidades externas analizadas, en la ejecución de la propuesta.

## **4.10 FASE II**

### **4.10.1 Estrategia de ejecución de la propuesta**

La estrategia está basada en la aplicación de mecanismos que proveen información confiable, del contexto y entorno financiero en que se encuentran los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno y en la garantía de los resultados de la investigación realizada, que determinaron la pertinencia de esta propuesta para solucionar la falta de crédito que padecen los comerciantes; de la misma manera garantizará que los créditos que otorgue la Cooperativa, serán entregados de manera ágil y sin trámites engorrosos; soluciones económicas que con seguridad son factibles, y serán proporcionadas a tiempo y de acuerdo con el requerimiento del solicitante, lo que permitirá también asegurar el desarrollo y progreso de los comerciantes mismos, así como, también, el de la Cooperativa en mención.

### **4.10.2 Factores estratégicos de la propuesta**

*Cuadro 27 Factores estratégicos de la propuesta*

<b>Análisis</b>	<b>Fortalezas de éxito</b>	<b>Debilidades a fortalecer</b>
-----------------	----------------------------	---------------------------------

Factores internos de la estrategia de la propuesta	<p><b>1.-</b> La falta de una entidad de créditos convenientes a las necesidades de los comerciantes.</p> <p><b>2.-</b> Voluntad de asociarse en una cooperativa.</p> <p><b>3.-</b> Los comerciantes creen necesaria la creación de la cooperativa.</p>	<p><b>1.-</b> Falta de conocimientos en temas de cooperativas de ahorro y crédito.</p> <p><b>2.-</b> Poco interés de las autoridades administrativas</p> <p><b>3.-</b> Inexistencia de alguna forma de organización social.</p> <p><b>4.-</b> Evitar que los comerciantes presten dinero al chulco.</p>
--	---	---

Elaborado por: Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López.

#### 4.10.3 Factores externos de la estrategia

*Cuadro 28 Factores externos de la estrategia*

Oportunidades	Estrategias de Participación	Estrategia de Trabajo
<p><b>a)</b> Estrategias encaminadas a la participación general.</p> <p><b>b)</b> Importancia fundamental de los comerciantes en la creación de la Cooperativa.</p> <p><b>c)</b> Estructura Ley y Reglamento economía Popular y Solidaria.</p>	<p><b>a)</b> Capacitación a los involucrados.</p> <p><b>b)</b> Creación de una Cooperativa.</p> <p><b>c)</b> Afianzamiento de la confianza.</p>	<p><b>a)</b> Trabajo permanente en conjunto con todos los integrantes.</p> <p><b>b)</b> Llegar a acuerdos factibles.</p>
<b>Posibles dificultades</b>	<b>a)</b> Desinterés de las autoridades administrativas	<b>b)</b> Bajo interés en asociarse a la Cooperativa

Elaborado por: Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López.

Las estrategias referidas están perfiladas a una eficiente capacitación a los comerciantes, y a las autoridades administrativas del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad en el tema de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario, sus beneficios, la seguridad jurídica, regulación y sobre todo, a hacerlos parte activa de la materialización de la Cooperativa en calidad de socios fundadores.

#### **4.10.4 Alcances y beneficios de la propuesta**

La creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, permitirá garantizar a sus socios y más relacionados, derecho a un eficiente servicio de crédito, el que otorgarán de manera ágil y permanente, sin tramitología innecesaria, entidad que es de suma y vital importancia ya que permitirá, también, reducir, paulatinamente, los préstamos usurarios, causando un efecto positivo en el control de la usura, que es el pan de cada día en este centro comercial.

#### **4.10.5 Principios básicos sobre los que versa la propuesta**

1. Búsqueda del buen vivir y el bien común
2. Supremacía del trabajo sobre el capital y los derechos colectivos sobre el individual.
3. La equidad de género.
4. Respeto a la identidad cultural.
5. La responsabilidad social, equidad y rendición de cuentas.
6. La autogestión.

#### 4.10.6 Lineamientos de garantía y regulación

Las garantías, las encontramos en la Constitución de la República, en el artículo 66 # 13, que menciona, sobre el derecho que tiene todo ciudadano a asociarse, reunirse y manifestarse de forma libre y voluntaria, y en el artículo 283 en cuanto a la integración del sistema económico y social en el cual incluye a las cooperativas, de igual manera el artículo 309 y 311, que se refiere a la composición del Sistema Económico Nacional, del cual forman parte las cooperativas, el artículo 319, del mismo cuerpo legal en lo pertinente a las diversas formas de organización en la producción en la economía; en tanto que la ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario en su artículo 3, menciona el objeto de la ley refiriéndose a fortalecer la economía popular y solidaria y del sector financiero. En el artículo 8, formas de organización comunitaria, los artículos 21, 22, 23 y 27 en lo que se refieren a las cooperativas.

#### 4.10.7 Capital social y mínimo de socios para la creación de la Cooperativa

*Cuadro 29 Capital social y mínimo de socios cooperativa*

Capital social básico	Cantidad mínima de socios	Aporte por socio	Total del aporte al capital social
<b>200 Salarios Básicos Unificados del Trabajador</b>	50	\$1.416,00	\$70.800,00

Elaborado por: Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López.

## 4.11 FASE III

### 4.11.1 Requisitos y trámite de constitución de la Cooperativa

22 Gráfico Requisitos y trámites de Constitución de Cooperativa de Ahorro y Crédito



Elaborado por: Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López.

### 4.11.2 Costo para la ejecución de la propuesta

Cuadro 30 Costo de ejecución de la propuesta

Capacitación en temas de cooperativa para 200 personas	Horas	Costo/hora	Total
Capacitación.	6	\$ 50	\$300,00
Planteamiento de la propuesta.	12	\$ 60	\$720,00
Creación de la cooperativa, que incluye elaboración de los estatutos, contrato social, minuta de constitución, inscripción y registro.	65	\$ 60	\$3.900,00
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>\$4.920,00</b>

<b>Objetivo de la capacitación</b>	Nutrir de información a los integrantes, sobre temas relacionados con la cooperativa, su integración, capital, funciones, administración, regulación, beneficios, ventajas y desventajas.
<b>Resultado deseado</b>	Creación de la Cooperativa integrada con el mayor número posible de comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad.

Elaborado por: Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López.

#### 4.11.3 Organización y estructura de la Cooperativa

*Cuadro 31 Organización y estructura de la cooperativa*

UNIDAD INSTITUCIONAL		
Cooperativa de Ahorro y Crédito		
<b>La Cooperativa para su funcionamiento tendrá la siguiente estructura:</b>	<b>Control y regulación</b>	
	<p>Superintendencia de Economía Popular y Solidaria</p> <p>Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario</p>	
<b>Objetivo</b>	<b>Brindará Servicios</b>	Cooperativos, virtuales y físicos
		Financieros a corto, mediano y largo plazo.

Elaborado por: Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López.

## **4.12 Funciones administrativas de la Cooperativa**

### **4.12.1 Funciones de la Asamblea General**

- Ejecutar y coordinar las acciones para el efectivo cumplimiento de la visión y misión de la cooperativa.
- Mantener reuniones periódicas para valorar expectativas y objetivos cumplidos.
- Valorar y determinar las funciones de los diferentes organismos administrativos, vigilancia y control.
- Representar y responder por las acciones de la cooperativa frente a organismos e instituciones financieras, administrativas y judiciales.
- Formalizar y vigilar que se cumplan las recomendaciones hechas por los organismos de vigilancia y control administrativo, financiero y legal.
- Promover las iniciativas viables y beneficiosas que propongan los socios relacionadas con la cooperativa.
- Aprovar el ingreso de nuevos socios a la cooperativa.
- Valorar los resultados del ejercicio fiscal.
- Las que los estatutos y la Ley les establezcan

### **4.12.2 Funciones del Consejo Administrativo**

- Coordinar y ejecutar las disposiciones de la Asamblea General.
- Planificar y mantener comunicación con los demás organismos de control, administrativos, financieros y legales.
- Elaborar informes periódicos de su gestión.
- Ejecutar sus actividades, mediante cronogramas establecidos.
- Mantener información actualizada de los socios que conforman la Cooperativa.

#### **4.12.3 Funciones del Consejo de Vigilancia**

- Mantener control permanente de las acciones ejecutadas de los organismos administrativos y financieros.
- Ejercer sus actividades de manera coordinada.
- Elaborar informes periódicos de sus gestiones.
- Crear y sugerir recomendaciones de control y funcionamiento, tanto administrativo y financiero ante la Asamblea General.

#### **4.12.4 Funciones de la Junta Consultiva**

- Mantener actualizada la información, tanto legal financiera y administrativa de las actividades de la cooperativa.
- Absolver inquietudes generadas por los diferentes organismos.
- Elaborar un informe periódico de sus actividades.

#### **4.12.5 Funciones de la Asamblea de Representantes**

- Atender inquietudes de sus representados.
- Solicitar informes periódicos de las condiciones financieras de la cooperativa, a los diferentes organismos administrativos.
- Mantener asambleas periódicas con sus representados, en la que rendirán informes de sus gestiones.

#### **4.12.6 Funciones de la Comisión de Crédito**

- Elaborar planes financieros de ejecución viable y de política incluyente.
- Coordinar el funcionamiento financiero de la cooperativa.
- Ejecutar políticas de crédito establecidas por la Junta General.
- Innovar los servicios financieros que presta la cooperativa a sus socios.
- Proponer acciones de crédito para captar socios.



- Manejar administrativa y orgánicamente, las funciones financieras de la cooperativa.
- Mantener expeditos los programas y equipos de servicio al usuario.
- Emitir informes diarios de las actividades y transacciones financieras.

#### **4.12.7 Funciones del Gerente General**

- Coordinar las actividades administrativas con los diferentes departamentos.
- Mantener vigilancia de todas las actividades financieras de la cooperativa, en lo pertinente a sus competencias.
- Elaborar informes mensuales de las gestiones administrativas realizadas en su gestión.
- Remitir informe de las actividades financieras ejecutadas en el ámbito de su competencia, al departamento de control y vigilancia de la cooperativa.
- Crear programas de crédito viables para los usuarios y los intereses de la cooperativa.
- Mantener la vigilancia a las agencias de servicios al usuario.
- Las que se le determinen, de acuerdo, a la naturaleza de su caso y gestión.

#### **4.12.8 Funciones de Talento Humano**

- Velar para que se den las condiciones más idóneas dentro y fuera del ambiente laboral.
- Llevar registro, tanto de los funcionarios y colaboradores de la cooperativa.
- Formalizar las relaciones laborales del personal administrativo y de servicio de la institución.

- Mantener constantes programas de capacitación profesional y relaciones humanas en las cuales se involucre a todos los funcionarios y colaboradores de la cooperativa.
- Elaborar reportes e informes periódicos del ejercicio de sus funciones.

#### **4.12.9 Control y regulación de la Cooperativa**

La cooperativa estará sometida bajo la Constitución y las leyes de la materia; regulada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario y sus estatutos de constitución.

#### **4.12.10 Información de actividades de la Cooperativa**

Las actividades de la Cooperativa serán transparentes y públicas, cuya información será de libre acceso. Será, únicamente, reservada la información que por su naturaleza es confidencial en toda institución financiera de este tipo, y que por su carácter legal, deba mantenerse en reserva, sin perjuicio de los socios, quienes tendrán acceso limitado a ella.

Mediante medición cualitativa, se deberá demostrar la introducción adecuada de los recursos en soluciones económicas favorables a los requirentes o socios. Mediante medición cuantitativa se deberá demostrar el crecimiento del patrimonio activo y pasivo de la cooperativa, cuyos logros serán públicos y de libre acceso. Con los resultados se identificarán las áreas y lugares donde deba implementarse más recursos y servicios financieros.

#### 4.12.11 Programa Evaluación interna de los objetivos cumplidos de la Cooperativa

La evaluación de los objetivos de la cooperativa se la realizará en Asamblea General en el sexto mes de cada año; objetivos que deben responder al bienestar social de quienes se relacionan con la cooperativa, sean socios o no, cuyo bienestar sea el desarrollo de la economía popular y solidaria del país.

La calificación que resulte de la evaluación, será en base a objetivos logrados, en el tiempo y espacio establecido, siendo ésta de carácter cualitativo y cuantitativo, escuchando opiniones de los representantes de los diferentes organismos, en particular los de control interno.

*Cuadro 32 Programa de evaluación interna de los objetivos cumplidos de la cooperativa*

Programa de evaluación		Métodos	
La evaluación interna y externa de los objetivos logrados, será fundamental para el mejoramiento continuo de los servicios y programas que patrocine la Cooperativa, lo que permitirá conocer los errores y aciertos de la planificación en relación a la problemática social.		<p>a) Cualitativo</p> <p>b) Cuantitativo</p>	
<b>Objetivos</b>	<p>1.- Determinar la calidad de los servicios</p> <p>2.- Identificar los nuevos objetivos</p>	<b>Evidenciar</b>	<p>1.- Fortalezas</p> <p>2.- Debilidades</p>

Elaborado por: Josué Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López.

## VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA POR UN EXPERTO

**“CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO”.** Por el Ing. Miguel Nieto Hurtado.

En este trabajo de investigación, se puede notar, claramente, que es muy conveniente la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario, para que los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno, puedan tener acceso a créditos preferenciales, a bajo interés, plazos adecuados y ágiles; evitando así, que caigan en préstamos usurarios, y experimentar las nefastas consecuencias que genera la usura.

El contenido de este trabajo de investigación, está basado, en suficiente información del problema planteado, y la solución propuesta es **muy factible y acertada**, la que permitirá que se haga una realidad la disposición establecida en el artículo 1 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que expresa: “ Para efectos de la presente Ley, se entiende por Economía Popular y Solidaria a la forma de **organización económica**, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, **financiamiento** y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital”.

Por lo que, una vez revisada la investigación, me permito **VALIDAR** la propuesta y **RECOMENDAR** a los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno, que se integren para conseguir materializar la propuesta planteada por los señores Josué Javier Rivera Anchundia y José Luis Rivadeneira López, egresados de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Atentamente,



Ing. Miguel Nieto  
GERENTE GENERAL DE LA COOP.  
"JARDÍN AZUAYO" – SANTA ELENA

## BIBLIOGRAFÍA

1. MENDEZ, Carlos, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación, 4ta ed.
2. Banco Central del Ecuador, [www.bce.fin.ec](http://www.bce.fin.ec),
3. Código Penal Ecuatoriano
4. Código de Procedimiento Penal
5. Código Civil
6. Código de Procedimiento Civil
7. Código Orgánico Monetario y Financiero, Sept. 2014
8. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero, 2011
9. Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2012
10. Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, 2014.
11. Constitución de la República del Ecuador, 2008.
12. CARRIÓN, Mena Fernando. La usura y el delito 2010.
13. GARCÍA, Alonzo Javier. La usura en el Siglo XXI.

14. MALDONADO, Vargas Juan. (2010). Legislación para combatir la usura.
15. Asamblea Nacional Constituyente, Ley Contra la Usura. Decreto Legislativo No. 017.
16. GESELL, Silvio. El Orden Económico Natural.
17. Nuevo Compendio de Derecho, (2008), Editorial Jurídica del Ecuador, tomo I.
18. ETCHEBERRY, Alfredo (1998), Derecho Penal, tomo III, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile.
19. MAGGIORE, Giuseppe (1989), Libro Derecho Penal, Parte Especial, volumen V, Ed. Temis, Bogotá, Colombia.
20. VALERA, Reina (1960), Santa Biblia, Sociedades Bíblicas Unidas.
21. SILVA, Hernández Gonzalo Dr., Abogado Penalista  
[www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/.../la-usura](http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/.../la-usura)
22. [www.ministeriointerior.gob.ec](http://www.ministeriointerior.gob.ec)
23. [Consejo de la Judicatura, \(2014\), Usura, Vulnerabilidad y Abuso](#)
24. GÓMEZ ROJO, M<sup>a</sup>. Encarnación (2003). Historia Jurídica Del Anatocismo.
25. LANDROVE DÍAZ, Gerardo. El Delito De Usura.

## ANEXO No. 1

### VISTA PANORAMICA DEL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO DEL CANTÓN LA LIBERTAD

*23Vista panorámica del Centro Comercial Buenaventura Moreno*



### COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO DEL CANTÓN LA LIBERTAD

*24Comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno*



## ANEXO No. 2

### UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA CARRERA DE DERECHO

Encuesta dirigida a los **comerciantes** del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, Marzo del 2015.

**Objetivo:** Conocer desde la perspectiva de los comerciantes, cómo obtienen los créditos para financiar sus negocios, qué experiencias han tenido con el crédito formal e informal, y la pertinencia y aceptación de nuestra propuesta.

**No. 1 ¿Financia su negocio con recursos propios?**

SI  NO

**Pregunta No. 2 ¿Ha solicitado alguna vez crédito a una institución financiera?**

SI  NO

**Pregunta No. 3 ¿Cree usted que es fácil conseguir un préstamo en las instituciones financieras?**

SI  NO  NO SABE

**Pregunta No. 4 ¿Ha solicitado alguna vez crédito a un usurero?**

SI  NO

**Pregunta No. 5 ¿Qué interés mensual cobran los prestamistas usureros?**

10 %  20%  MAS DEL 20%

**Pregunta No. 6 ¿El préstamo a los usureros, es rápido y sin trámites?**

SI  NO



**Pregunta No. 7 ¿Ha firmado algún documento en blanco a los usureros para garantizar el pago del préstamo?**

SI  NO

**Pregunta No. 8 ¿Ha sido amenazado por los usureros si no paga a tiempo el préstamo?**

SI  NO

**Pregunta No. 9 ¿Ha tenido alguna mala experiencia con los usureros?**

SI  NO

**Pregunta No. 10 ¿Cree usted que los usureros se enriquecen ilícitamente?**

SI  NO

**Pregunta No. 11 ¿Cree usted necesario la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Popular y Solidario en el Centro Comercial Buenaventura Moreno?**

SI  NO

**Pregunta No. 12 ¿Cree usted que una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Popular y Solidario terminaría con los préstamos de los usureros?**

SI  NO  TALVEZ  NUNCA

**ANEXO No. 3**

**FOTOGRAFIAS DE ENCUESTA CON LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO DEL CANTÓN LA LIBERTAD**

*25 Fotografía de encuesta a comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno*









## ANEXO No. 4

### UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA CARRERA DE DERECHO

Entrevista a la **Coordinadora Municipal** del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, Marzo del 2015.

**Objetivo:** Verificar si es de conocimiento de la autoridad administrativa de este centro comercial la práctica de la usura; si esta autoridad conoce de algún incidente surgido a causa de la práctica de este ilícito entre los comerciantes y los usureros; con qué frecuencia se realizan acciones de control policial contrala usura, y como ve esta funcionaria nuestra propuesta en este centro comercial.

**Pregunta 1.- ¿Conoce usted si en el C.C.B.M. los comerciantes reciben financiamiento de prestamistas?**

**Pregunta 2.- ¿Conoce usted si ha ocurrido algún incidente entre algún comerciante y un chulquero por no pagar?**

**Pregunta 3.- ¿Conoce usted si ha habido operativo policial para controlar a los usureros?**

**Pregunta 4.- ¿Estaría usted de acuerdo para que exista una cooperativa de Economía Popular y Solidaria en el Centro Comercial Buenaventura Moreno?**

---

**Pregunta 5.- ¿Cree usted que una Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario liderada por los mismos comerciantes solucionaría los problemas de crédito oportuno, flexible y económico y además controlaría la usura?**

**Pregunta 6.- ¿Considera usted que debe denunciarse a los usureros?**

**ANEXO No. 5**

**FOTOGRAFÍAS DE ENTREVISTA CON LA SRA. GLENDA DE LA A,  
COORDINADORA MUNICIPAL DEL CENTRO COMERCIAL  
BUENVENTURA MORENO DEL CANTÓN LA LIBERTAD**

*26 Fotografía entrevista Coordinadora Municipal del Centro Comercial Buenaventura Moreno*







## ANEXO No. 6

### UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA CARRERA DE DERECHO

Encuesta a la **Los Inspectores Municipales y Guardias de Seguridad Privada** del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, Marzo del 2015.

**Objetivo:** Conocer si la usura practicada en este centro comercial ha generado hechos de violencia entre los comerciantes y los usureros y si ha habido operativos policiales al respecto.

**Pregunta 1.- ¿Conoce usted que en el C.C.B.M. operan los usureros?**

SI  NO  NO SABE

**Pregunta 2.- ¿Conoce usted si ha habido algún incidente entre algún comerciante y un chulquero por no pagar?**

SI  NO  NO SABE

**Pregunta 3.- ¿Conoce usted si ha habido operativo policial para controlar a los usureros?**

SI  NO  NO SABE

**Pregunta 4.- ¿Estaría usted de acuerdo para que exista una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Popular y Solidario en el Centro Comercial Buenaventura Moreno?**

SI  NO

**Pregunta 5.- ¿Considera usted que debe denunciarse a los usureros?**

SI  NO



**ANEXO No. 7**

**FOTOGRAFÍAS DE ENCUESTA CON LOS INSPECTORES MUNICIPALES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO**

*27 Fotografía encuesta a inspectores y guardias del Centro Comercial Buenaventura Moreno*



**ANEXO No. 8**

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
CARRERA DE DERECHO**

Entrevista al **Fiscal de la Unidad Especializada de Patrimonio Ciudadano FEDOTI** del cantón La Libertad, Marzo del 2015.

**Objetivo:** Conocer si la fiscalía, encargada de investigar y perseguir a quienes practican el delito de usura ha intervenido o realizado operativo en este centro comercial; saber qué porcentaje de estadísticas maneja la fiscalía sobre denuncias relacionadas con la usura, en el cantón La Libertad.

**Pregunta No. 1.- ¿Conoce usted que en el Centro Comercial Buenaventura Moreno se comete el delito de usura por parte de los usureros?**

-----

**Pregunta No. 2.- ¿En el tiempo que usted está en esta fiscalía ha recibido denuncias de este delito?**

-----

**Pregunta No. 3.- ¿Considera usted que este delito trae consigo otros delitos conexos?**

-----

**Pregunta No. 4.- ¿Cree usted que la campaña iniciada por el Gobierno Nacional contra el delito de usura ha tenido buenos resultados?**

-----

**Pregunta No. 5.- ¿Ha realizado o va a realizar usted algún operativo contra la usura?**

-----

**ANEXO No. 9**

**FOTOGRAFÍAS DE ENTREVISTA AL AB. JUAN PABLO ARÉVALO,  
FISCAL DE DELITOS FINANCIEROS UNIDAD FEDOTI DEL CANTÓN  
LA LIBERTAD**

*28Fotografías entrevista al Fiscal de Delitos Financieros cantón La Libertad*



**ANEXO No. 10**

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
CARRERA DE DERECHO**

Entrevista al **Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario “Jardín Azuayo”** del cantón Santa Elena, Marzo del 2015.

**Objetivo:** Conocer la estructura, fortalezas y funcionamiento en la práctica diaria de este tipo de cooperativa de ahorro y crédito del sector financiero popular y solidario, que ofrecen en el mercado financiero, préstamos muchos más rápidos, accesibles y a un interés legal mucho más bajo que las demás instituciones crediticias de esta sección económica del país.

**Pregunta No. 1.- ¿La cooperativa de Ahorro y Crédito que usted gerencia es del sector Financiero Popular y Solidario?**

-----

**Pregunta No. 2.- ¿Los créditos que ustedes facilitan tienen un interés preferencial?**

-----

**Pregunta No. 3.- ¿Son los créditos rápidos y flexibles en esta cooperativa?**

-----

**Pregunta No. 4.- ¿Se puede confiar los ahorros en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario?**

-----

**Pregunta No. 5.- ¿Conoce usted cuántas Cooperativas de Ahorro y Crédito del sector Financiero Popular y Solidario operan en la provincia de Santa Elena?**

-----

**ANEXO No. 11**

**FOTOGRAFÍAS DE ENTREVISTA AL ING. MIGUEL NIETO, GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO “JARDÍN AZUAYO” DEL CANTÓN SANTA ELENA**

*29Fotografías entrevista Gerente General Cooperativa Jardín Azuayo*



## ANEXO 12

### ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA CAMPAÑA CONTRA LA USURA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN CONJUNTO CON FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y CONSEJO DE LA JUDICATURA

CAUSAS POR DELITO DE USURA					
Causas Ingresadas		Causas Resueltas		Causas Acumuladas	
2012	2013	2012	2013	2012	2013
92	214	67	93	201	322

Número de detenidos a nivel nacional: 56

#### RESULTADOS

- Se han presentado 1.461 denuncias desde el mes de julio del año 2013, las cuales se encuentran avanzando en proceso investigativo.
- En el Tribunal Primero de Garantías Penales de Pichincha se encuentra un proceso por el delito de usura, en donde ya se han encontrado culpables, en espera de la sentencia.
- En la ciudad de Santo Domingo existe un proceso en contra de una ciudadana, la misma que solicitó ante el Juez de Garantías Penales someterse a un Procedimiento Abreviado; el Agente Fiscal solicitó se le aplique una pena, remitiéndose al Tribunal para su aprobación, de ser el caso.
- Existe una instrucción fiscal en contra de varias personas por el delito de usura, en proceso investigativo. Al receptor sus versiones admiten haber cometido el delito por el cual se les ha denunciado, en tal virtud se están coordinando los mecanismos por aplicarse, tales como Procedimiento Abreviado, Procedimiento Simplificado u otros que determine la ley.

Fuente: (Judicatura, 2014)



## DENUNCIAS CIUDADANAS EN CONTRA DE LOS CHULQUEROS

Mes de denuncia	Noticias delito de usura
ene-13	32
feb-13	18
mar-13	24
abr-13	22
may-13	35
jun-13	45
jul-13	158
ago-13	211
sep-13	218
oct-13	259
nov-13	224
dic-13	215
ene-14	176

**Nota.-** Se demuestra el incremento de denuncias como resultado de la confianza de las víctimas de usura con los operadores de justicia. (Según los datos de la fiscalía, Ministerio del Interior y Consejo de la Judicatura).

**Fuente:** (Judicatura, 2014)

## ANEXO 13

### TASAS DE INTERÉS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR VIGENTE A ABRIL DEL 2015

<b>Tasas de Interés</b>			
<b>Abril 2015</b>			
<b>TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS VIGENTES</b>			
Tasas Referenciales		Tasas Máximas	
Tasa Activa Efectiva Referencial para el segmento:	% anual	Tasa Activa Efectiva Máxima para el segmento:	% anual
Productivo Corporativo	8.09	Productivo Corporativo	9.33
Productivo Empresarial	9.54	Productivo Empresarial	10.21
Productivo PYMES	11.16	Productivo PYMES	11.83
Consumo	15.90	Consumo	16.30
Vivienda	10.75	Vivienda	11.33
Microcrédito Acumulación Ampliada	22.18	Microcrédito Acumulación Ampliada	25.50
Microcrédito Acumulación Simple	24.86	Microcrédito Acumulación Simple	27.50
Microcrédito Minorista	28.02	Microcrédito Minorista	30.50
<b>2. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS PROMEDIO POR INSTRUMENTO</b>			
Tasas Referenciales	% anual	Tasas Referenciales	% anual
Depósitos a plazo	5.39	Depósitos de Ahorro	1.21
Depósitos monetarios	0.51	Depósitos de Tarjetahabientes	1.26
Operaciones de Reporto	0.09		
<b>3. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS REFERENCIALES POR PLAZO</b>			
Tasas Referenciales	% anual	Tasas Referenciales	% anual
Plazo 30-60	4.36	Plazo 121-180	5.80
Plazo 61-90	4.33	Plazo 181-360	6.51
Plazo 91-120	4.80	Plazo 361 y más	7.51
<b>4. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS MÁXIMAS PARA LAS INVERSIONES DEL SECTOR PÚBLICO (según regulación No. 009-2010)</b>			
<b>5. TASA BÁSICA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR</b>			
<b>6. OTRAS TASAS REFERENCIALES</b>			
Tasa Pasiva Referencial	5.39	Tasa Legal	8.09
Tasa Activa Referencial	8.09	Tasa Máxima Convencional	9.33

**Fuente:** (Banco Central del Ecuador, 2015)



# ANEXO No. 14

## CERTIFICADO URKUND

The screenshot displays the URKUND interface with the following details:

- Document:** TESIS USURA\_CERFILX\_TERMINADA.d005 (D13796339)
- Submitted by:** Juvie Luis Rivadeneira Lopez (juviesluisv@normal.com)
- Receiver:** isamallas.upa@analisis.arkund.com
- Message:** Tesis Rivadeneira - Show full message
- 6%** of this approx. 46 pages long document consists of text present in 3 sources.

**List of sources:**

Rank	Path/Item name
1	USKUNOTESDE USUELA_CORDOBELLA_RESPONSABLES DEL DELITO D...
2	15. PROYECTO DE LEY DEL DELITO DE USURA.docx
3	<a href="http://www.argentina.com.ar/2019/10/10/proyecto-de-ley-usuaria-ecuador-declaro.html">http://www.argentina.com.ar/2019/10/10/proyecto-de-ley-usuaria-ecuador-declaro.html</a>

**External source:** <http://www.argentina.com.ar/2019/10/proyecto-de-ley-usuaria-ecuador-decl...> 97%

noviembre de 2018. Ecuador se convirtió en el primer país que emprendió un examen de la legitimidad y estructura de su deuda externa. Una auditoría independiente encargada por el gobierno de Ecuador documentó denuncias de irregularidades y incumplimiento legal en contratos de deuda con prestamistas internacionales de prestadores. Los préstamos, según el informe, violaron leyes nacionales de Ecuador, regulaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de EEUU, y principios generales del derecho internacional. La formación de una comisión auditora del endeudamiento y la innovación de la legitimidad como argumentación legal para cuestionar la deuda, sentaron un precedente relevante. En los años 70, Ecuador cayó víctima de préstamos internacionales sin escrutinio, que ofrecieron sus préstamos a tarifas de bajo interés. Pero a lo largo de treinta años la deuda del país aumentó 13 veces, desde 1.174 millones de dólares de 1970, a más de 14.250 millones en 2016, en gran parte debido a aumentos de los tipos de interés elevados a discreción por los bancos de EEUU y la Reserva Federal, desde 6% en 1979 a 21%.

en 1987 CITATION INT.V.1082 (http://www.rebelion.org/index.php?id=93449). Al igual que los gobiernos, todas las personas, en algún momento de nuestras vidas, hemos sentido la necesidad de obtener un crédito, para comprar bienes muebles o inmuebles, montar un negocio, ampliar un negocio existente, etc. y al no contar con los recursos propios suficientes nos hemos visto forzados a solicitar un préstamo, sea a un banco, financiero, local, comercial, cooperativa, etc. Pero ese capital que necesitamos cuando es concedido se suma un interés que debe estar encuadrado en los parámetros legales establecidos, los cuales varían entre instituciones crediticias, pero regulados de acuerdo al tipo de préstamo con rangos mínimos y máximos establecidos por las instituciones de control gubernamentales. Cuando ese porcentaje de interés supera al máximo legal permitido, nos enfrentamos ante el delito de usura, practicado tanto por personas naturales como jurídicas. Como reza un artículo del Código de Comercio "el dinero es un bien escaso", y por la misma razón no siempre es factible para las organizaciones crediticias en forma democrática, rápida, sin mayores trámites, quienes tratan de proteger su capital e intereses a toda costa, por lo mismo, quienes no registramos antecedentes crediticios o garantías suficientes no accedemos fácilmente a los préstamos formales. Los comerciantes, por razones propias de su naturaleza económica para sus negocios, al no ser considerados sujetos de crédito por las instituciones financieras, recurren a los conocidos "prestamistas" o "chulqueros" quienes entregan los préstamos de forma ágil, sin mayores trámites, sin garantías, pero con la firma de documentos en blanco como cheques, pagarés, letras de cambio e hipotecas libradas a su favor, que supuran el cumplimiento de los préstamos. Según la revista Usura, cuando el interés es superior al 10%, los prestamistas, los pequeños son víctimas de quienes supuestamente les ayudan a salir de un "buche escamoteador", y caen en uno peor, pues el remedio es

## GLOSARIO

### SIGLAS:

**CACSFPS** Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Financiero Popular y Solidario.

**C.C.B.M.** Centro Comercial Buenaventura Moreno.

**C.O.I.P.** Código Orgánico Integral Penal

### PALABRAS:

**Anatocismo.** *Es la acción de cobrar intereses sobre los intereses de mora derivados del no pago de un préstamo, también conocido como capitalización de los intereses.* (Real Academia de la Lengua Española)

**Colusión.** (Del lat. *collusio*, -*ōnis*). 1. f. Der. Pacto ilícito en daño de tercero. (Real Academia de la Lengua Española)

**Deuda.** (Del lat. *debīta*, pl. n. de *debītum*, débito). f. Obligación que alguien tiene de pagar, satisfacer o reintegrar a otra persona algo, por lo común dinero. || 2. Obligación moral contraída con alguien. || ~ **amortizable.** f. La del Estado que se ha de amortizar en los plazos previstos por la ley que autoriza su emisión. || ~ **consolidada.** f. La pública de carácter perpetuo, cuyas inscripciones o títulos producían una renta fija. || ~ **exterior.** f. La pública que se paga en el extranjero y con moneda extranjera. || ~ **flotante.** f. La pública que no está consolidada, y que, como se compone de vencimientos a término fijo y de otros documentos aún no definitivamente arreglados, puede aumentar o disminuir todos los días. || ~ **interior.** f. La pública que se paga en el

propio país con moneda nacional. || ~ **pública**. f. La que el Estado tiene reconocida por medio de títulos que devengan interés y a veces se amortizan. || ~ **tributaria**. f. Der. Importe que resulta de la liquidación tributaria. || **contraer** ~s. fr. coloq. Hacerse deudor. (Real Academia de la Lengua Española)

**Exacción**. (Del lat. *exacto*, -*ánis*). F. Acción y efecto de exigir impuestos, prestaciones, multas, deudas, etc. || 2. Cobro injusto y violento. (Real Academia de la Lengua Española)

**Interés**. (Del lat. *interesse*, *importar*).

1. m. Provecho, utilidad, ganancia.

2. m. Lucro producido por el capital.

3. m. pl. Conveniencia o beneficio en el orden moral o material. ~

**compuesto**. 1. M. interés de un capital al que se van acumulando sus réditos para que produzcan otros. (Real Academia de la Lengua Española)

**Intereses a proporción** 1. m.pl. Cuenta que se reduce a dividir los pagos que se hacen a cuenta de un capital que produce **intereses**, en dos partes proporcionales a la cantidad del débito y a la suma de los **intereses** devengados; como, por ejemplo, si el débito fuese 20 y los **intereses** adeudados 10, y el pago es de 6, se aplican 4 al capital y 2 a los **intereses**. (Real Academia de la Lengua Española)

**Intereses a prorrata** 1. m.pl. Cuenta que se llevaba en la Contaduría mayor de Cuentas, y consistía en suponer el débito que habían de producir los **intereses** en cierto día; y al tiempo de pagarse una porción a cuenta, se cubría primeramente con ella el importe íntegro de dichos réditos, aplicándose el resto en cuenta del débito principal, el cual se quedaba establecido en el mismo día que se causaba, y desde él producía los **intereses** que correspondían a la cantidad a que quedaba reducido. (Real Academia de la Lengua Española)

**Intereses de demora (mora)** 1. m.pl. Der. **Intereses** que debe abonar el deudor moroso. ~ **Legal**. 1 m. **interés** que, a falta de estipulación previa sobre su cuantía, fija la ley. ~ **Legítimo** 1 m. Der. **Interés** de una persona reconocido y protegido por el derecho. 2. m. Der. Situación jurídica que se ostenta en relación con la actuación de otra persona y que conlleva la facultad de exigirle, a través de un procedimiento administrativo o judicial, un comportamiento ajustado a derecho. ~ **Simple**. m. **interés** de un capital sin agregarle los réditos.(Real Academia de la Lengua Española)

**Legal**. (Del lat. *legālis*). adj. Prescrito por ley y conforme a ella. || 2. Perteneciente o relativo a la ley o al derecho.(Real Academia de la Lengua Española)

**Ley**. (Del lat. *lex, legis*). || 1. Precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados.

**Logrero, ra**. m. y f. Persona que da dinero a logro. || 2. Persona que procura lucrarse por cualquier medio. (Real Academia de la Lengua Española)

**Usura**. (Del lat. *usūra*). f. Interés que se lleva por el dinero o el género en el contrato de mutuo o préstamo. || 2. Interés excesivo en un préstamo. || 3. Ganancia, fruto, utilidad o aumento que se saca de algo, especialmente cuando es excesivo.(Real Academia de la Lengua Española)